

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/CTE/EDB/4
24 de abril de 2007

(07-1671)

Comité de Comercio y Medio Ambiente

BASE DE DATOS SOBRE MEDIO AMBIENTE PARA 2004

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

1. La presente Nota contiene la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2004.¹ La Base de Datos se estableció en 1998² en cumplimiento de la recomendación, contenida en el Informe de 1996 del Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial de Singapur³, de que la Secretaría recopilara y actualizara anualmente todas las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente. Además, presenta una lista de las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2004 en virtud de los Acuerdos de la OMC (sección I). Asimismo, incluye referencias a las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente que se mencionaron en los exámenes de las políticas comerciales efectuados en 2004 (sección II).

2. La Nota se ha preparado de conformidad con las opiniones de los Miembros⁴, utilizando la metodología de búsqueda expuesta en el documento WT/CTE/W/78⁵ y la terminología sobre el tema contenida en el documento WT/CTE/W/102. La lista de palabras clave de búsqueda figura en el anexo I de la presente Nota y la lista de abreviaturas en el anexo II.

¹ Para facilitar las referencias, los datos anuales relativos a la Base de Datos sobre Medio Ambiente correspondiente a 2001, 2002 y 2003 se encuentran en los documentos WT/CTE/EDB/1-2-3; los datos correspondientes a 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, en los documentos WT/CTE/W/46, 77, 118, 143 y 195, respectivamente.

² Véase el documento WT/CTE/3.

³ Véase el documento WT/CTE/1.

⁴ Véase el documento WT/CTE/W/46.

⁵ Habida cuenta de la complejidad del tema y de la necesidad de ejercer gran discernimiento para decidir qué constituye una medida relacionada con el medio ambiente, la Secretaría ha elaborado una lista lo más exhaustiva posible, si bien en algunos casos ha abreviado o resumido la información pertinente.

I.	NOTIFICACIONES	4
A.	ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC).....	10
B.	ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF).....	21
C.	ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC).....	28
D.	ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA	40
E.	ACUERDO ANTIDUMPING.....	49
F.	ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)	51
G.	ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS	53
H.	ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA	54
I.	COMERCIO DE ESTADO	55
J.	ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994.....	55
K.	ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC).....	55
L.	ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS).....	57
M.	RESTRICCIONES CUANTITATIVAS.....	57
N.	ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC).....	59
O.	ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS	59
P.	ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO	60
Q.	ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN	60
R.	ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN.....	60
S.	ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA	60
T.	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.....	61
U.	OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN	61
II.	EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES	62
A.	BELICE	62
B.	BENIN.....	63
C.	BRASIL	63
D.	BURKINA FASO	65
E.	COMUNIDADES EUROPEAS.....	66
F.	GAMBIA.....	70
G.	JAMAICA.....	70
H.	JAPÓN	72
I.	MALÍ	72
J.	NORUEGA.....	73
K.	REPÚBLICA DE COREA	75
L.	RWANDA	77
M.	SINGAPUR.....	77

N.	SRI LANKA	78
O.	SURINAME	79
P.	SUIZA Y LIECHTENSTEIN.....	80
ANEXO I	NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE DE BÚSQUEDA	83
ANEXO II	ABREVIATURAS	84

I. NOTIFICACIONES

3. La presente Nota presenta los resultados de una búsqueda⁶ realizada en 2.658 documentos publicados con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros en 2004 conforme a las siguientes disposiciones del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC); Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF); Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC); Acuerdo sobre la Agricultura; Acuerdo Antidumping; Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación); Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo sobre Valoración en Aduana; Comercio de Estado; Acuerdos comerciales regionales (ACR), incluido el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994; Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); restricciones cuantitativas; Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC); Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos; Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido; Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición; Acuerdo sobre Normas de Origen; Acuerdo sobre Contratación Pública; Acuerdo sobre Tecnología de la Información; y otras disposiciones en materia de notificación. Las notificaciones incluidas en la presente Nota especifican, entre otros factores, al medio ambiente como el principal objetivo para notificar la medida o disposición.

4. Cabe agrupar en dos categorías generales las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La primera está formada por las notificaciones en las que se enumeran los factores ambientales o relacionados con el medio ambiente como objetivo principal de la notificación. Las disposiciones del GATT de 1994 y de los Acuerdos de la OMC que contienen una referencia explícita a objetivos ambientales, o que se considera generalmente que guardan relación con ellos, son:

- a) el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- b) el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF);
- c) los artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC);
- d) el apartado b) del artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- e) el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); y
- f) los apartados b) y g) del artículo XX del GATT de 1994.

5. La segunda categoría comprende las notificaciones que no están relacionadas primordialmente con el medio ambiente pero contienen referencias a aspectos concernientes a éste. Así, por ejemplo, las notificaciones de nuevos acuerdos comerciales regionales pueden incluir alguna

⁶ La búsqueda en las diversas notificaciones a la OMC y al GATT (1994) se basó en la información contenida en los documentos G/NOP/W/2 y G/NOP/W/16/Rev.1 del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, así como en el Manual de Cooperación Técnica sobre prescripciones en materia de notificación, que figura en la serie de documentos WT/TC/NOTIF (1996).

cláusula o disposición específicamente relativa al medio ambiente. En tales casos, sólo se hace referencia al objetivo o criterio ambiental. Las notificaciones pueden y suelen abarcar objetivos o criterios más amplios.

6. De las 2.658 notificaciones presentadas en 2004, 256 estaban relacionadas con el medio ambiente, representando el 9,6 por ciento del total.⁷ En comparación con el promedio de 1997-2004 (225 notificaciones y el 10,96 por ciento), ha aumentado ligeramente el número, pero la proporción ha disminuido un poco.⁸

7. En 2004, los Acuerdos OTC y MSF fueron los instrumentos en cuyo marco se hizo el mayor número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente: 110 y 67, respectivamente⁹, o sea el 43 por ciento y el 26,2 por ciento de todas las notificaciones de la OMC relativas al medio ambiente.¹⁰ Sin embargo, por lo que se refiere a la proporción de dichas notificaciones en determinados Acuerdos, la mayor frecuencia correspondió a los Acuerdos sobre Restricciones Cuantitativas, sobre Licencias de Importación, y sobre la Agricultura. Representaron el 87,5, el 35,3 y el 18,5 por ciento de las notificaciones totales efectuadas en el marco de los respectivos Acuerdos.¹¹

Cuadro 1: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)

GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Acuerdo OTC	89(794)	98(648)	84(1.162)	97(651)	67(601)	114(622)	100(896)	110(718)
Acuerdo MSF	9(300)	21(300)	12(450)	27(468)	26(763)	48(803)	51(852)	67(924)
Acuerdo SMC	22(100)	36(90)	27	32(133)	21(198)	29(159)	33(138)	13(118)
Acuerdo sobre la Agricultura	20(230)	22(190)	28(220)	40(229)	40(235)	32(193)	34(174)	29(157)
Acuerdo Antidumping	4(18)	1(12)	3	0	0	1(145)	2(142)	3(121)
Acuerdo sobre Licencias de Importación	15(50)	20(60)	10(66)	17(70)	7(57)	13(89)	16(50)	12(34)
Acuerdo sobre Salvaguardias	0	1(30)	1	1(87)	1(130)	1(120)	1(94)	2(56)
Acuerdo sobre Valoración en Aduana	0	1(13)	1(58)	3(36)	1(44)	1(41)	0	0(17)
Comercio de Estado	0	1(30)	0	0	1(39)	2(36)	3(29)	0(30)
Acuerdos comerciales regionales	6(14)	26	24	16	10(15)	0	0	0(172)
Acuerdo sobre los ADPIC	0	1	3	5(328)	5(227)	16(218)	5(139)	7(205)
AGCS	0	1	0	0	0	7(43)	0	4(53)
Restricciones cuantitativas	-	3	2	5	2	4(10)	2	7(8)
Acuerdo sobre las MIC	0	0	0	0	0	0	0	0
Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos	1(23)	0	0	0	0	0	0	0

⁷ Véase el cuadro 1.

⁸ Véanse las figuras 1 y 2.

⁹ Véanse las figuras 3 y 4.

¹⁰ Véase la figura 5.

¹¹ Véanse las figuras 6-7.

GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Normas de Origen	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Contratación Pública	2	0	0	0	2(9)	9(21)	0	1(44)
Acuerdo sobre Tecnología de la Información	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras disposiciones en materia de notificación	0	0	0	1	0	0	0	1(1)
Número total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente	168	232	195	244	183	277	247	256
Total de notificaciones	(1531)	(1404)	(2016)	(2024)	(2320)	(2500)	(2516)	(2658)
Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (%)	11,0	16,5	9,7	12,1	7,9	11,1	9,8	9,6

* El número total de notificaciones presentadas en el marco de cada Acuerdo se indica entre paréntesis.

Figura 1: Número total de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)

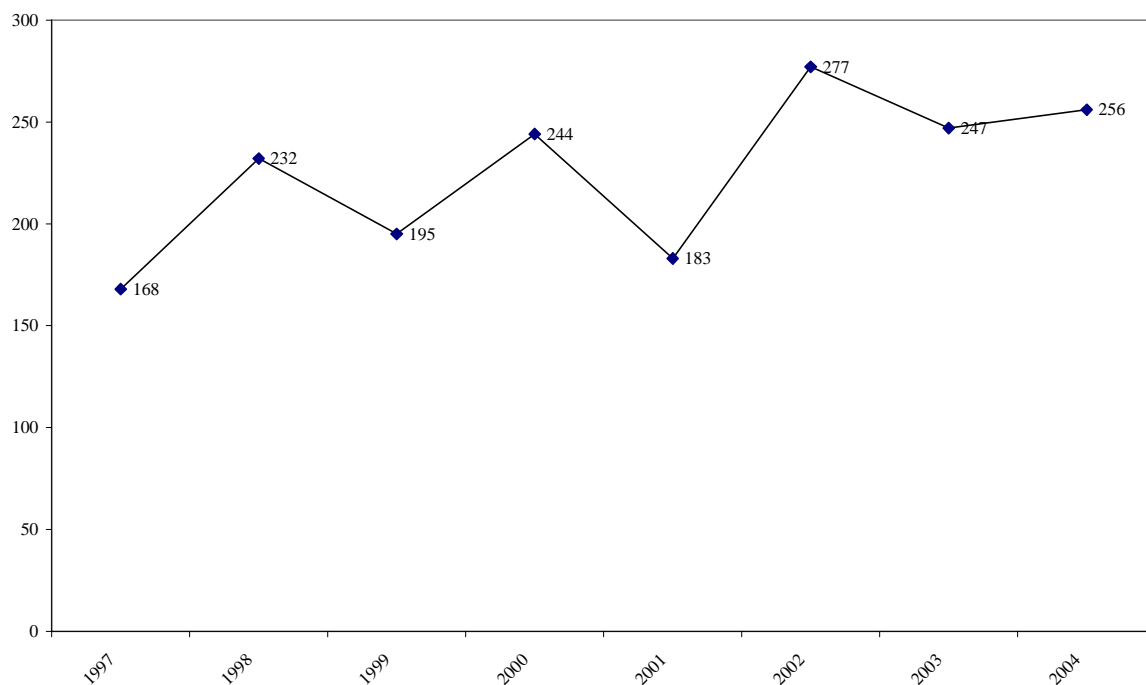


Figura 2: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)

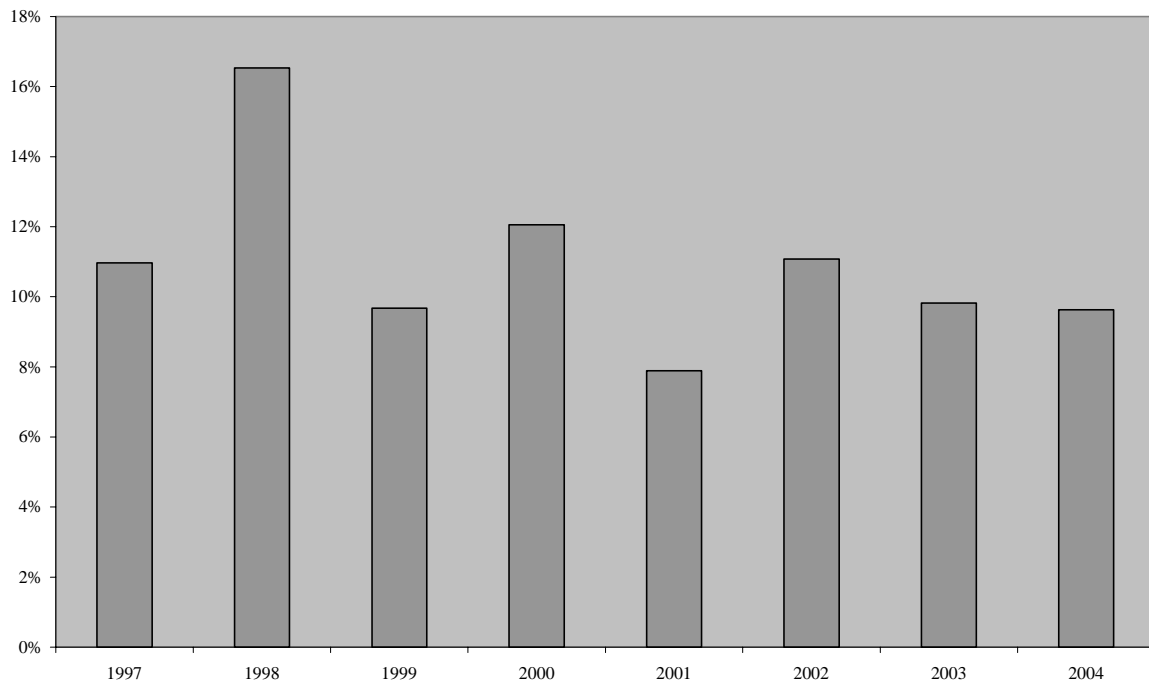


Figura 3: Número de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (1997-2004)

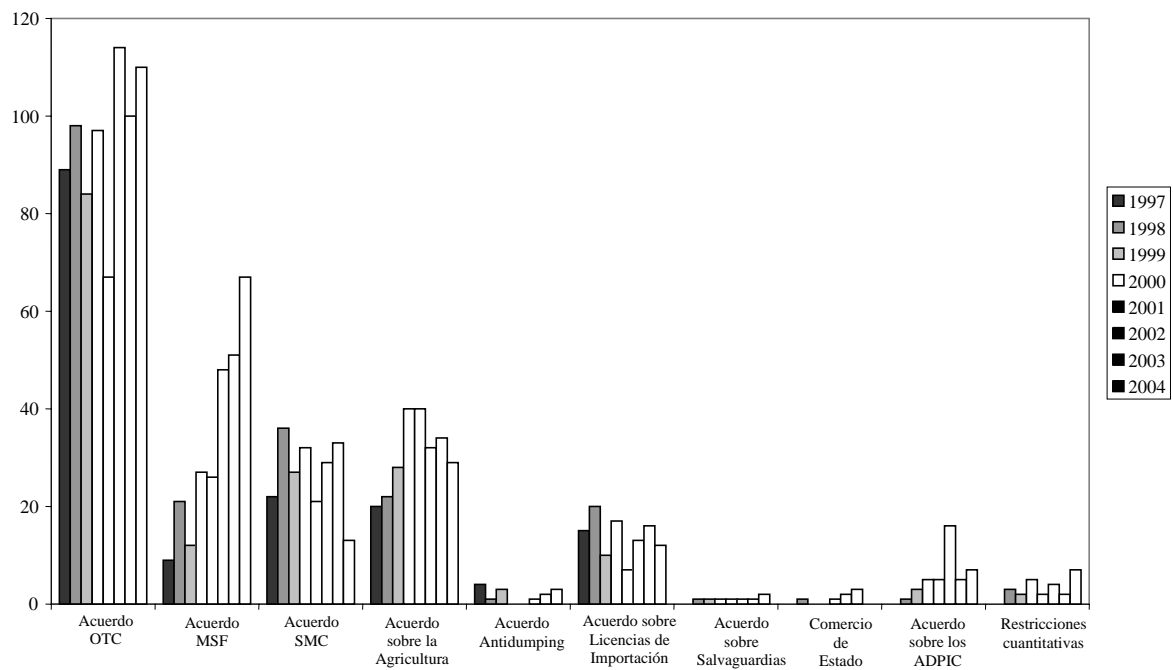


Figura 4: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2004)

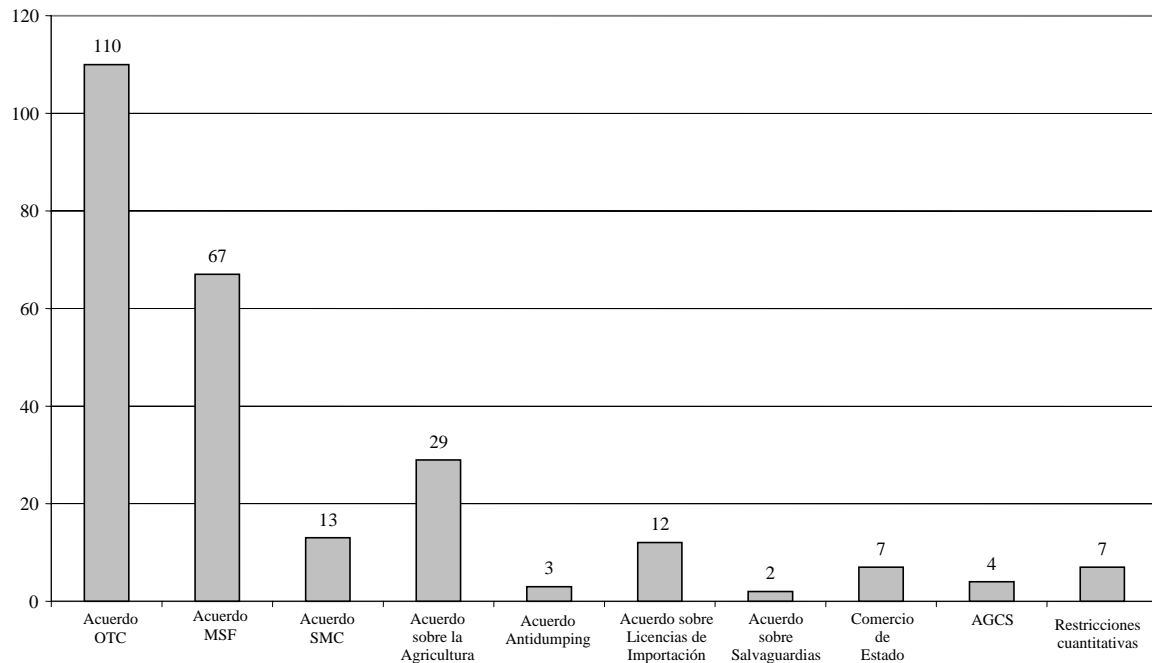


Figura 5: Distribución de las 256 notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente (2004)

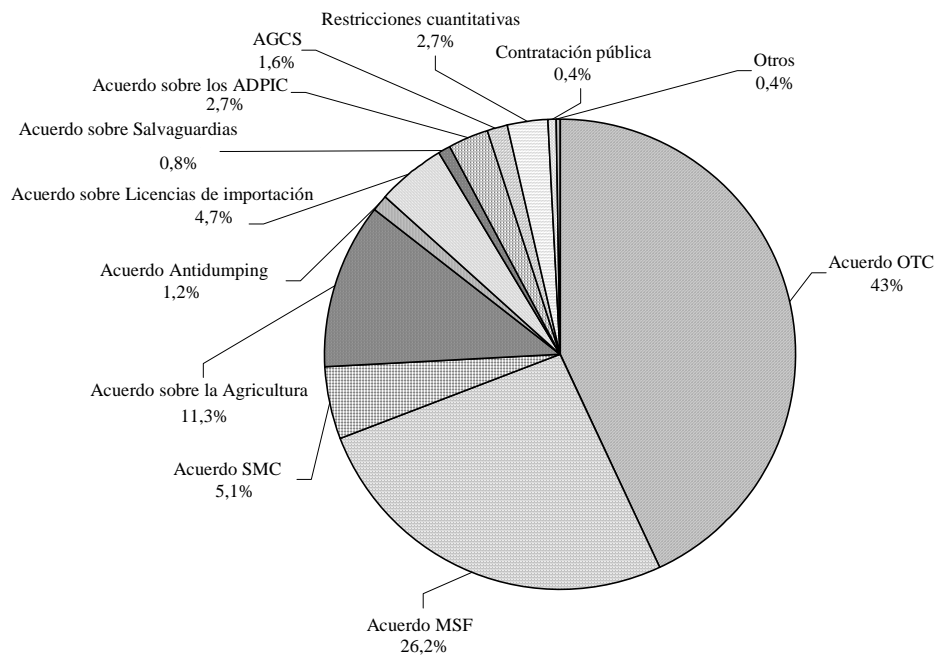


Figura 6: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2004)

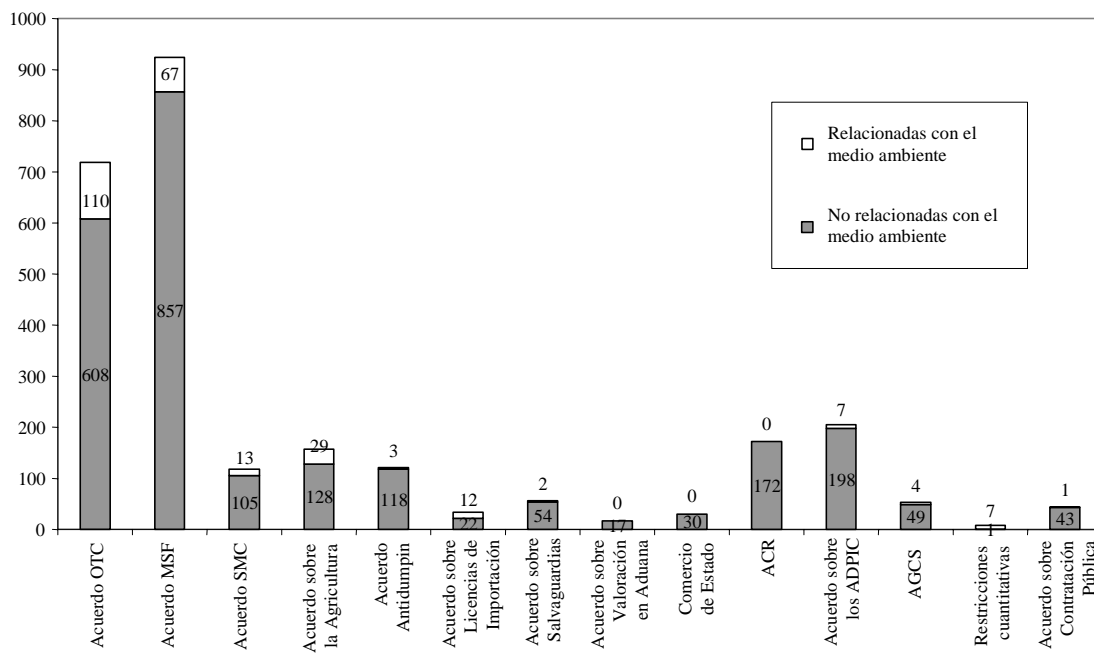
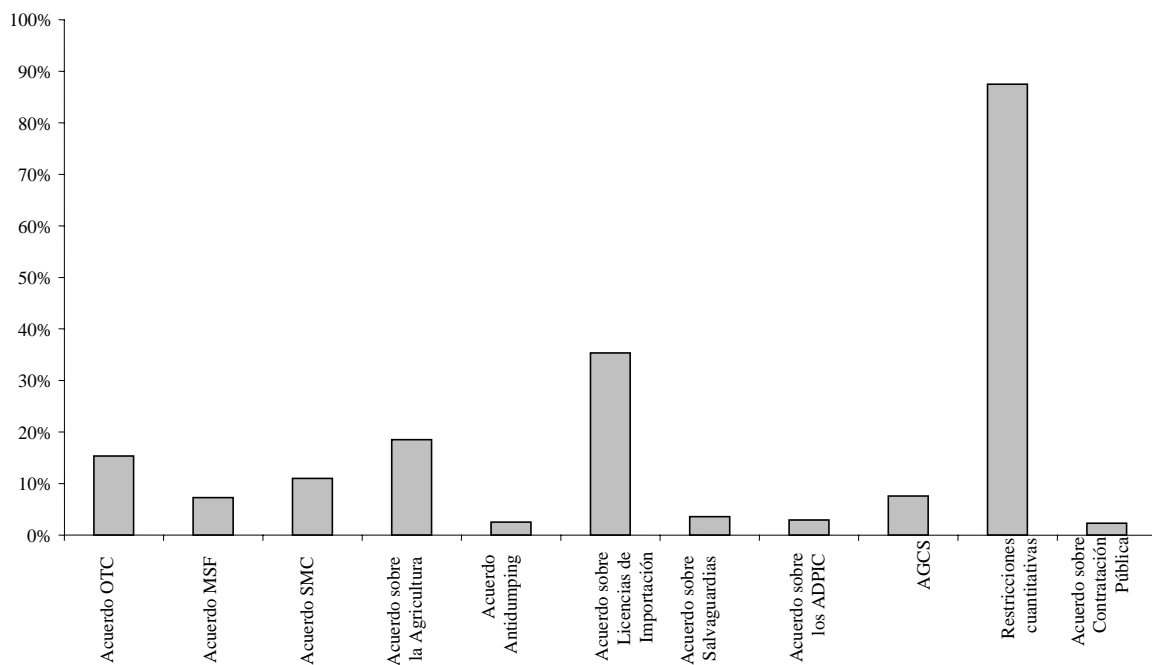


Figura 7: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2004)



A. ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

8. En 2004, de las 718 notificaciones presentadas por los Miembros de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC, 110 mencionaban el medio ambiente como principal objetivo o como uno de los objetivos de los reglamentos técnicos o los procedimientos de evaluación de la conformidad notificados. Las notificaciones relacionadas con el medio ambiente representaron el 15,3 por ciento del total.¹²

9. Las medidas notificadas en relación con el medio ambiente se referían, entre otras cosas, a vehículos automóviles y motores, organismos modificados genéticamente, sustancias tóxicas y peligrosas, gas y petróleo, residuos y sustancias peligrosas, fertilizantes y plaguicidas, productos de construcción, aparatos eléctricos y equipo de medición de la contaminación. La mayor parte de estas medidas estaban destinadas a la protección del medio ambiente, la sanidad animal y vegetal, la reducción de la contaminación, el ahorro de energía y/o el cumplimiento de acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.¹³

10. Con el aumento de las notificaciones OTC desde 1991, el número de las relacionadas con el medio ambiente se ha mantenido en constante aumento (de 35 en 1991 a 110 en 2004).¹⁴ Entre 1995 y 2004, más del 11 por ciento de todas las notificaciones OTC de cada año estuvieron relacionadas con el medio ambiente.¹⁵

Cuadro 2: Notificaciones presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC

Año	Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente	Número total de notificaciones OTC	Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente
1980-1990	211	2.687	7,9
1991-2000	610	5.322	11,5
1980-2000	821	8.009	10,3
1991	35	358	9,8
1992	36	394	9,1
1993	42	487	8,6
1994	35	508	6,9
1995	41	365	11,2
1996	53	460	11,5
1997	89	794	11,2
1998	98	648	15,1
1999	84	669	12,6
2000	97	639	15,2
2001	67	601	11,1
2002	114	622	18,3
2003	100	896	11,2
2004	110	718	15,3

¹² Véanse el cuadro 2 y las figuras 6 y 7.

¹³ Véase el cuadro 3.

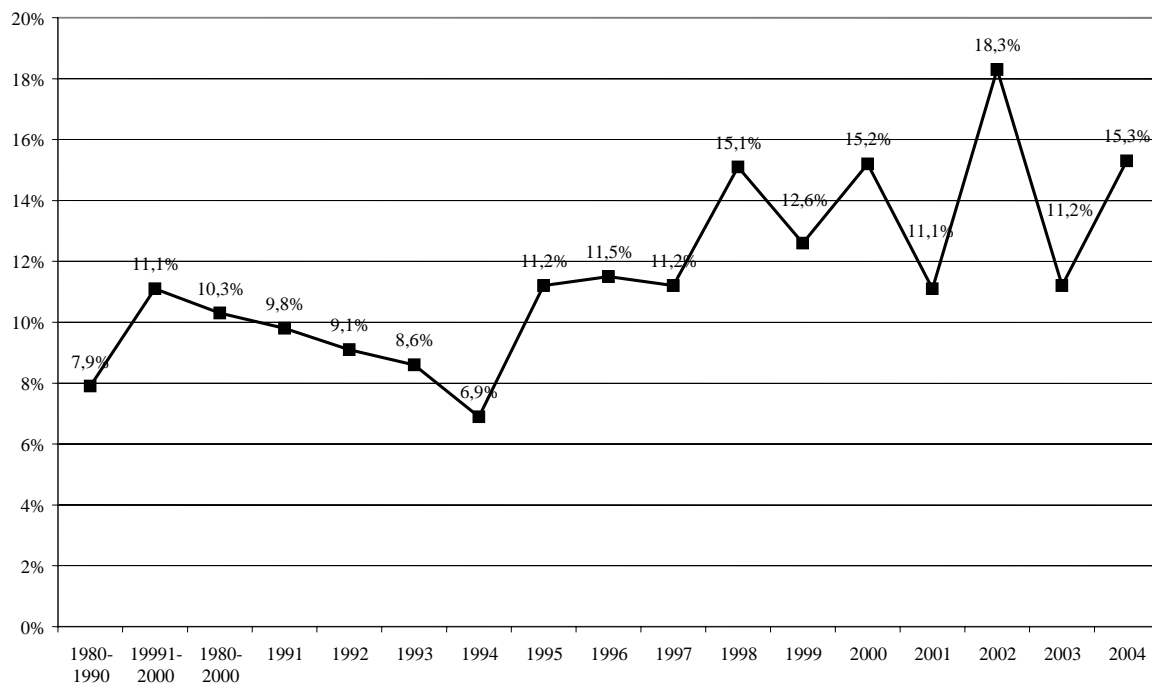
¹⁴ Véase la figura 8.

¹⁵ Véase la figura 9.

Figura 8: Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2004)



Figura 9: Porcentaje de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (1991-2004)



Cuadro 3: Notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/ARG/152	Argentina	Productos con acción antimicrobiana	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARG/156	Argentina	Código Alimentario Argentino (CAA), su modificación - Alimentos vegetales, aceitunas	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/ARG/166	Argentina	"Pinturas Látex - Límite de Contenido de Plomo"	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARM/2	Armenia, República de	Decreto del Gobierno de la República de Armenia sobre la aprobación del Reglamento técnico relativo a las prescripciones sobre detergentes que contengan sustancias tensioactivas	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente, y prevenir a los usuarios de afirmaciones engañosas
G/TBT/N/ARM/3	Armenia, República de	Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del Reglamento técnico sobre las prescripciones relativas a los combustibles de los motores de combustión interna	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARM/5	Armenia, República de	Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del Reglamento técnico sobre prescripciones relativas a los abonos minerales	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente y prevenir a los usuarios contra las afirmaciones engañosas.
G/TBT/N/ARM/6	Armenia, República de	Equipos de bajo voltaje para una tensión nominal inferior o igual a 1.000 V para corriente alterna e inferior o igual a 1.500 V para corriente continua	Proteger la vida y la salud de las personas y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARM/7	Armenia, República de	Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del Reglamento técnico sobre prescripciones relativas a pinturas y barnices sintéticos	Proteger la vida y la salud humanas y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARM/8	Armenia, República de	Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del Reglamento técnico sobre prescripciones relativas a equipos personales de protección	Proteger la vida y la salud de las personas y el medio ambiente.
G/TBT/N/ARM/9	Armenia, República de	Decreto del Gobierno de la República de Armenia - Aprobación del Reglamento técnico sobre prescripciones relativas a los neumáticos	Proteger la vida y la salud de las personas y el medio ambiente.
G/TBT/N/AUS/34	Australia	Modificación de la Ley de Productos Químicos Industriales - notificación y evaluación de los productos químicos de baja incidencia sanitaria, de 2004	Flexibilizar el procedimiento vigente de evaluación de los productos químicos industriales gracias a un seguimiento rápido de los productos químicos de baja incidencia sanitaria, y a la vez mantener los niveles existentes de seguridad de los trabajadores y las normas de salud pública y sanidad ambiental.
G/TBT/N/CAN/100	Canadá	Propuesta de Reglamento relativo a las emisiones de los motores de encendido por compresión de vehículos todo terreno	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/107	Canadá	Propuesta de modificación del reglamento relativo al contenido de azufre del combustible diésel	Proteger la salud humana y el medio ambiente.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/109	Canadá	Propuesta de Reglamento relativo a la información sobre los efectos adversos de los productos plaguicidas	Proteger la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/110	Canadá	Propuesta de Reglamento relativo a la notificación de nuevas sustancias - Productos químicos y polímeros	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/86	Canadá	Propuesta de modificación del Reglamento relativo a la eficiencia energética	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/88	Canadá	Propuesta de Reglamento de exportación e importación de desechos y materiales reciclables peligrosos	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/94	Canadá	Propuesta de reglamentación de la prohibición total, parcial o condicional de determinadas sustancias tóxicas	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CAN/97	Canadá	Propuesta de Orden por la que se añaden sustancias tóxicas al anexo 1 de la Ley de Protección del Medio Ambiente del Canadá de 1999	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/41	China, República Popular	Aviso público N° 117 [2003] de la AQSIQ	Proteger la vida y la seguridad de las personas y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/46	China, República Popular	Especificación técnica nacional aplicable a los aparatos electrodomésticos y similares	Garantizar la seguridad de los consumidores, y proteger la propiedad y el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/48	China, República Popular	Valores máximos permitidos de consumo de energía y nivel de eficiencia energética de las lavadoras eléctricas de uso doméstico	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/49	China, República Popular	Límites de consumo de combustible aplicables a vehículos de pasajeros	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/56	China, República Popular	Aviso público N° 75 [2004] de la AQSIQ	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/57	China, República Popular	Aviso público N° 115 [2003] de la AQSIQ	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/58	China, República Popular	Aviso público N° 48 [2004] de la AQSIQ	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/CHN/59	China, República Popular	Reglamentación administrativa del etiquetado de eficiencia energética	Garantizar la protección del medio ambiente y la conservación de la energía.
G/TBT/N/CHN/60	China, República Popular	Valores mínimos permitidos de rendimiento energético y grados de eficiencia energética de los acondicionadores de aire de uso doméstico	Reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación de energía y protección del medio ambiente; reducir la carga máxima y asegurar el suministro de electricidad en verano en China.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/61	China, República Popular	Valores mínimos permitidos de rendimiento energético y grados de eficiencia energética de los acondicionadores de aire de uso individual	Reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación de energía y protección del medio ambiente; reducir la carga máxima y asegurar el suministro de electricidad en verano en China.
G/TBT/N/CHN/62	China, República Popular	Valores mínimos permitidos de rendimiento energético y grados de eficiencia energética de los refrigeradores de agua	Reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación de energía y protección del medio ambiente; reducir la carga máxima y asegurar el suministro de energía en verano en China.
G/TBT/N/COL/49	Colombia	Proyecto de Resolución "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia"	Proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal, el medio ambiente y prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.
G/TBT/N/COL/60	Colombia	Combustibles líquidos derivados del petróleo	Resguardar a las personas, los bienes y preservar el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/16	Costa Rica, República de	RTCA 23.01.24:04: Recipientes a presión, cilindros portátiles para contener gas licuado de petróleo. Vehículos de reparto. Especificaciones de seguridad	Velar por la seguridad nacional y proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/17	Costa Rica, República de	Productos de Petróleo. Gasolina de Aviación (AvGas) Especificaciones. SA 2710	Establecer especificaciones de calidad, no inducir a error o engaño al consumidor, proteger la seguridad nacional y el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/18	Costa Rica, República de	Productos de Petróleo. Kerosene de Aviación (Jet A-1) Especificaciones. SA 2710	Establecer especificaciones de calidad, proteger la seguridad nacional y el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/19	Costa Rica, República de	RTCA 75.01.14:04 Productos de Petróleo. Kerosene de iluminación	Establecer especificaciones de calidad, proteger la seguridad nacional, la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/20	Costa Rica, República de	RTCA 75.01.15:04: Aceites Lubricantes para Motores a Gasolina o Motores a Diesel	Establecer especificaciones de calidad, no inducir a error o engaño al consumidor, proteger la seguridad nacional y el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/21	Costa Rica, República de	RTCA 75.01.20:04: Productos de Petróleo. Gasolina superior	Establecer especificaciones de calidad, proteger la seguridad nacional y el medio ambiente.
G/TBT/N/CRI/22	Costa Rica, República de	RTCA 75.01.22:04, Productos de Petróleo. Asfaltos. Especificaciones	Establecer especificaciones de calidad, no inducir a error o engaño al consumidor, proteger la seguridad nacional y el medio ambiente.
G/TBT/N/CZE/89	República Checa	Proyecto de Decreto del Ministerio del Medio Ambiente por el que se establecen las condiciones de la evaluación del riesgo que representan las sustancias químicas para el medio ambiente	Reforzar la protección de la salud y del medio ambiente.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CZE/90	República Checa	Decreto del Ministerio del Medio Ambiente sobre los principios de buenas prácticas de laboratorio	Reforzar la protección de las personas, los animales y el medio ambiente.
G/TBT/N/CZE/91	República Checa	Proyecto de Decreto del Ministerio del Medio Ambiente sobre la utilización de un nombre distinto del de las sustancias químicas peligrosas ...	Reforzar la protección de la salud y del medio ambiente.
G/TBT/N/CZE/92	República Checa	Proyecto de Decreto del Ministerio del Medio Ambiente por el que se establecen las disposiciones relativas al registro y notificación de sustancias químicas peligrosas	Reforzar la protección de las personas, de los animales y del medio ambiente.
G/TBT/N/DNK/41	Dinamarca	Orden del Ministerio del Medio Ambiente por la que se modifica la Orden N° 713, de 24 de agosto de 2002, relativa al depósito y la recogida, etc. de los envases de cerveza y de determinadas bebidas no alcohólicas	Reducir los residuos.
G/TBT/N/DNK/44	Dinamarca	Nueva reglamentación sobre eficiencia energética - Reglamento sobre edificios	Reducir en los nuevos edificios el consumo total de energía en un 25 a 30 por ciento con respecto al total previsto en la reglamentación actual.
G/TBT/N/DNK/47	Dinamarca	Orden relativa al diseño, establecimiento y operación de depósitos de petróleo, sistemas de tuberías y oleoductos	Establecer normas más estrictas y claras con miras a reducir el número de casos de contaminación ocasionada por los depósitos de petróleo de las viviendas unifamiliares.
G/TBT/N/EEC/51	Comunidades Europeas	Mefluidida (sustancia plaguicida activa)	Establecer un marco armonizado para la autorización y comercialización de productos fitosanitarios a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/EEC/52	Comunidades Europeas	Productos químicos	Establecer normas rigurosas para la protección de la salud y el medio ambiente, salvaguardando la competitividad de las empresas, preservando el mercado interno y mejorando el potencial de innovación de la producción.
G/TBT/N/EEC/60	Comunidades Europeas	Propuesta, presentada por la Comisión, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los contaminantes orgánicos persistentes y que modifica las Directivas 79/117/CE y 96/59/CE	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente contra los contaminantes orgánicos persistentes.
G/TBT/N/EEC/61	Comunidades Europeas	Vehículos para el transporte de pasajeros (vehículos M ₁) y camiones ligeros para el transporte de mercancías (vehículos N ₁) tal como se definen en la Directiva 70/156/CEE del Consejo, modificada por la Directiva 2001/116/CE	Promover la reutilización, el reciclado y la valorización de los componentes de vehículos y evitar la eliminación final de residuos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/67	Comunidades Europeas	Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se aplica el Reglamento (CE) N° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los métodos de eliminación o a la utilización de subproductos animales ...	Aprobar cinco métodos adicionales aplicables a la eliminación o a la utilización de subproductos animales. ¹⁶
G/TBT/N/EEC/69	Comunidades Europeas	Proyecto de Decisión de la Comisión relativa a la no inclusión de ácido cresílico, diclorofeno, imazametabenz, kasugamicina y polioxina, en tanto que sustancias activas, en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE ...	Proteger la salud humana y el medio ambiente.
G/TBT/N/GTM/16	Guatemala, República de	Gasolina de Aviación (AvGas), ICS 75.160.20	No inducir a error o engaño al consumidor y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/GTM/17	Guatemala, República de	Asfaltos, ICS 75.080	No inducir a error o engaño al consumidor y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/GTM/18	Guatemala, República de	Gasolina superior, ICS 75.160.20	No inducir a error o engaño al consumidor y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/GTM/21	Guatemala, República de	Kerosene de aviación (Jet A-1) , ICS 75.160.20	No inducir a error o engaño al consumidor y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/GTM/22	Guatemala, República de	Kerosene de iluminación, ICS 75.160.20.	No inducir a error o engaño al consumidor y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/GTM/24	Guatemala, República de	Aceites lubricantes, ICS 75.160.20	No inducir a error o engaño al consumidor y proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/HKG/20	Hong Kong, China	Sistema de Hong Kong de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de las computadoras (ordenadores)	Fomentar la sensibilidad sobre la eficiencia energética entre los consumidores.
G/TBT/N/HKG/21	Hong Kong, China	Sistema de Hong Kong de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de los balastos electrónicos	Fomentar la sensibilidad sobre la eficiencia energética entre los consumidores.
G/TBT/N/HKG/22	Hong Kong, China	Sistema de Hong Kong de etiquetado voluntario con indicación de la eficiencia energética de los calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas	Fomentar la sensibilidad sobre la eficiencia energética entre los consumidores.
G/TBT/N/ISR/44	Israel	SI 994 Parte 1 - Acondicionadores de aire: requisitos de seguridad y funcionamiento	Garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la protección de los consumidores.
G/TBT/N/JPN/122	Japón	Revisión de la notificación ministerial, Orden de aplicación y Reglamento de aplicación (Orden del Consejo de Ministros) conforme a la Ley de utilización racional de la energía	Promover la racionalización del uso de la energía mediante el empleo generalizado de maquinaria y equipo de alta eficacia en cuanto a consumo energético, para responder al reciente aumento del consumo energético en los sectores comercial y residencial y a problemas como el calentamiento de la atmósfera.

¹⁶ Los procesos incluyen la producción de biogás y biodiésel con fines ambientales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/JPN/126	Japón	Modificación parcial del aviso en el que figuran los detalles del Reglamento de seguridad para vehículos de carretera, etc.	Evitar la contaminación ambiental debida a los óxidos de nitrógeno (OxN), macropartículas (MP), hidrocarburos (HC), etc.
G/TBT/N/KOR/80	Corea, República de	Propuesta de proyecto de modificación de la Ley de Control de la Calidad de los Productos Agropecuarios	Asegurar la gestión integrada del medio ambiente agropecuario, incluidos la calidad del suelo y de los recursos hídricos y otros factores como son los productos agroquímicos, los metales pesados y los organismos peligrosos en todo el proceso que abarca desde la producción hasta el envasado.
G/TBT/N/MEX/100	México	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SEMARNAT-2003, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3.857 kg, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos"	Proteger el medio ambiente, estableciendo los límites permisibles de emisión de hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos.
G/TBT/N/MEX/100/Add.1	México	"Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3.857 kg, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos"	Proteger el medio ambiente, estableciendo los límites permisibles de emisión de hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos.
G/TBT/N/MEX/101	México	Motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1.500 kW.	Proteger los recursos naturales, así como los derechos del consumidor o usuario.
G/TBT/N/MEX/98	México	Transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos	Establecer los lineamientos mínimos para comprobar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de transporte de materiales y residuos peligrosos.
G/TBT/N/NLD/62	Países Bajos	Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Ordenación Ambiental (producción forestal sostenible) ...	Proteger el medio ambiente y, en particular, los bosques, y cumplir las disposiciones del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT, 1994).
G/TBT/N/NLD/66	Países Bajos	Botellas de plástico pequeñas para bebidas sin alcohol y aguas	Promover el reciclado de las botellas pequeñas y disminuir los residuos domésticos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/NZL/19	Nueva Zelanda	Propuesta de reglamento técnico - Norma de diseño aplicable a los quemadores de leña	Proteger el medio ambiente: reducir en las zonas urbanas la contaminación del aire causada por partículas finas mediante la definición de una norma de diseño sobre emisiones aplicable a los nuevos quemadores de leña que se instalen en las zonas urbanas.
G/TBT/N/NZL/20	Nueva Zelanda	Modificación del Reglamento relativo al uso eficiente de los recursos energéticos (productos que utilizan energía) de 2002 para introducir normas de rendimiento energético mínimo aplicables a los acondicionadores de aire monofásicos	Proteger el medio ambiente y cumplir las obligaciones internacionales de Nueva Zelanda; contribuir a la mejora del 20 por ciento del rendimiento energético nacional para 2012 y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto.
G/TBT/N/NZL/21	Nueva Zelanda	Modificación del Reglamento relativo al uso eficiente de los recursos energéticos (productos que utilizan energía) de 2002 para introducir normas de rendimiento energético mínimo aplicables a los transformadores de distribución	Proteger el medio ambiente y cumplir las obligaciones internacionales de Nueva Zelanda; contribuir a la mejora del 20 por ciento del rendimiento energético nacional para 2012 y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto.
G/TBT/N/NZL/22	Nueva Zelanda	Rendimiento de los aparatos eléctricos - Aparatos de refrigeración - Partes 1 y 2	Proteger el medio ambiente y cumplir las obligaciones internacionales de Nueva Zelanda; contribuir a la mejora del 20 por ciento del rendimiento energético nacional para 2012 y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto.
G/TBT/N/NZL/23	Nueva Zelanda	Modificación del Reglamento relativo al uso eficiente de los recursos energéticos (productos que utilizan energía) de 2002 para introducir normas de rendimiento energético mínimo aplicables a los mostradores refrigerados	Proteger el medio ambiente y cumplir las obligaciones internacionales de Nueva Zelanda; contribuir a la mejora del 20 por ciento del rendimiento energético nacional para 2012 y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se prevé en el Protocolo de Kyoto.
G/TBT/N/NIC/42	Nicaragua	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el uso sostenible del recurso forestal maderable en el bosque de manglar en el Pacífico de Nicaragua	Proteger los vegetales y el medio ambiente.
G/TBT/N/NIC/44	Nicaragua	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Para el manejo sostenible de los bosques naturales latifoliados y de coníferas	Establecer las directrices técnicas para el manejo sostenible del bosque natural latifoliado y del bosque de coníferas.
G/TBT/N/NIC/45	Nicaragua	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para las actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	Garantizar la protección del medio ambiente y la seguridad nacional.
G/TBT/N/NIC/46	Nicaragua, República de	RTCA 75.01.22:04, Productos de Petróleo. Asfalto	Proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad nacional y no inducir a error o engaño al consumidor.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/NIC/48	Nicaragua, República de	RTCA 75.01.20:04 Productos de petróleo. Gasolina superior	Proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad nacional y no inducir a error o engaño al consumidor.
G/TBT/N/NIC/50	Nicaragua, República de	RTCA 75.01.13:04: Productos de Petróleo. Kerosene de Aviación (Jet A-1)	Proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad nacional y no inducir a error o engaño al consumidor.
G/TBT/N/NIC/51	Nicaragua, República de	RTCA 75.01.14:04 Productos de Petróleo. Kerosene de iluminación	Proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad nacional y no inducir a error o engaño al consumidor.
G/TBT/N/NIC/53	Nicaragua, República de	RTCA 75.01.15:04: Productos de Petróleo. Aceite Lubricantes para Motores a Gasolina o Motores a Diésel	Proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad nacional y no inducir a error o engaño al consumidor.
G/TBT/N/NIC/54	Nicaragua, República de	RTCA 75.01.12:04: Productos de Petróleo. Gasolina de Aviación (AvGas)	Proteger el medio ambiente, garantizar la seguridad nacional y no inducir a error o engaño al consumidor.
G/TBT/N/NOR/3	Noruega	Cosméticos, tinta para tatuajes, productos cosméticos para animales, líquidos inyectables con fines cosméticos	Asegurar que los productos cosméticos no representen un riesgo para la salud humana o animal, y que en su fabricación, elaboración, distribución, importación, exportación y comercialización se tengan en cuenta los intereses de los consumidores, el bienestar de los animales, consideraciones relativas al medio ambiente, la inocuidad y la calidad de los alimentos.
G/TBT/N/SVK/6	República Eslovaca	Medida adoptada por la Oficina de Normalización, Metrología y Pruebas de la República Eslovaca por la que se incluye una serie de productos en la lista de productos especificados	Establecer una lista de los productos y riesgos que no están contemplados en la legislación europea armonizada, pero que debido a sus características pueden poner en peligro la vida y la salud de las personas, la propiedad o el medio ambiente.
G/TBT/N/SWE/38	Suecia	Propuesta de Orden relativa a un nuevo sistema de depósito y devolución	Reducir los residuos e incrementar el reciclado de los envases de metal y de plástico.
G/TBT/N/SWE/39	Suecia	Equipo de control de las emisiones de monóxido de carbono	Reglamentar la concentración de monóxido de carbono en los gases de la combustión procedentes de las instalaciones en cuestión con el fin de reducir las emisiones de los diferentes hidrocarburos.
G/TBT/N/SWE/42	Suecia	Reglamento de la Administración Marítima de Suecia sobre la prevención de la contaminación producida por las embarcaciones	Cumplir su obligación, establecida en instrumentos internacionales, de promulgar una legislación nacional relativa a la contaminación ocasionada por los barcos, y proteger las fuentes nacionales de agua potable.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/CHE/35	Suiza	Orden relativa a la protección contra sustancias y preparados peligrosos	Proceder a la armonización con la legislación de la UE en materia de productos químicos, y mantener o mejorar el nivel de protección de la población en general, los empleados y el medio ambiente contra los efectos nocivos que los productos químicos puedan causar.
G/TBT/N/CHE/36	Suiza	Orden sobre los productos biocidas	Mejorar el nivel de protección del público en general, de los usuarios profesionales e industriales y del medio ambiente.
G/TBT/N/CHE/37	Suiza	Orden sobre la reducción de los riesgos derivados de las sustancias químicas	Proceder a la armonización con la legislación de la UE y con los acuerdos y las decisiones internacionales, así como mantener o mejorar el nivel de protección de la población en general, los empleados y el medio ambiente contra los efectos nocivos causados por las sustancias especialmente peligrosas.
G/TBT/N/CHE/38	Suiza	Orden aplicable a la comercialización de productos de protección fitosanitaria	Proceder a la armonización con la legislación de la UE en materia de productos de protección fitosanitaria, y mantener o mejorar el nivel de protección de la población en general, los empleados y el medio ambiente contra los efectos nocivos que dichos productos puedan causar.
G/TBT/N/THA/124	Tailandia	Proyecto de norma TIS XXXX-254X para vehículos automóviles con motor de gasolina: prescripciones de seguridad; emisiones del motor, nivel 7	Respetar las prescripciones en materia de seguridad y protección del medio ambiente.
G/TBT/N/THA/125	Tailandia	Proyecto de norma TIS XXXX-254X para vehículos ligeros con motor diésel: prescripciones de seguridad; emisiones del motor, nivel 6	Respetar las prescripciones en materia de seguridad y protección del medio ambiente.
G/TBT/N/THA/127	Tailandia	Criterios de aprobación de las importaciones de aparatos eléctricos y electrónicos usados	Evitar el peligro que puedan correr las personas, los animales, la propiedad o el medio ambiente, y cumplir las disposiciones del Convenio de Basilea.
G/TBT/N/THA/142	Tailandia	Notificación del Ministerio de Comercio sobre la importación de vehículos automóviles usados de seis ruedas para transporte de personas	Proteger el medio ambiente y la salud.
G/TBT/N/THA/167	Tailandia	Sustancias peligrosas	Garantizar la seguridad y la protección del medio ambiente.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/USA/64	Estados Unidos	Control de las emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos automóviles nuevos - Prueba de funcionamiento de los motores y vehículos automóviles pesados diésel	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/64/Corr.1	Estados Unidos	Control de los contaminantes atmosféricos de los vehículos automóviles nuevos - Prueba de funcionamiento de los motores y vehículos automóviles pesados diésel	Controlar la contaminación atmosférica.
G/TBT/N/USA/65	Estados Unidos	Normas aplicables a los contenedores y al confinamiento de plaguicidas	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/72	Estados Unidos	Plaguicidas	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/76	Estados Unidos	Protección del ozono estratosférico: Procedimiento para que la eliminación progresiva del bromuro de metilo (metilbromuro) no se aplique a sus usos críticos - Petición de informes de existencias actuales y disponibilidad de bromuro de metilo - Propuesta de norma y aviso	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/76/Add.1	Estados Unidos	Protección del ozono estratosférico: Procedimiento para que la eliminación progresiva del bromuro de metilo (metilbromuro) no se aplique a sus usos críticos - Ampliación del plazo para solicitar audiencias, nueva fecha de audiencias y nuevo plazo para la presentación de observaciones	Cumplir las obligaciones nacionales e internacionales contraídas en el marco de la Ley de Protección de la Calidad del Aire y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
G/TBT/N/USA/77	Estados Unidos	Procedimientos de prueba aplicables a los vehículos de carretera y a la maquinaria no apta para la circulación y modificaciones técnicas generales - Propuesta de norma	Beneficiar la salud y el bienestar públicos y el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/79	Estados Unidos	Exportación e importación de equipo nuclear y materiales radiactivos - Políticas de seguridad	Beneficiar la salud y el bienestar públicos y el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/85	Estados Unidos	Actualización del reglamento original relativo a los niveles de tolerancia de plaguicidas químicos	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/87	Estados Unidos	Nomenclador - Inventario de enzimas y proteínas de la Ley de control de sustancias tóxicas	Proteger el medio ambiente.
G/TBT/N/USA/90	Estados Unidos	Propuesta de norma de nuevo uso significativo: determinados difeniléteres polibromados	Proteger la salud humana y el medio ambiente.

B. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

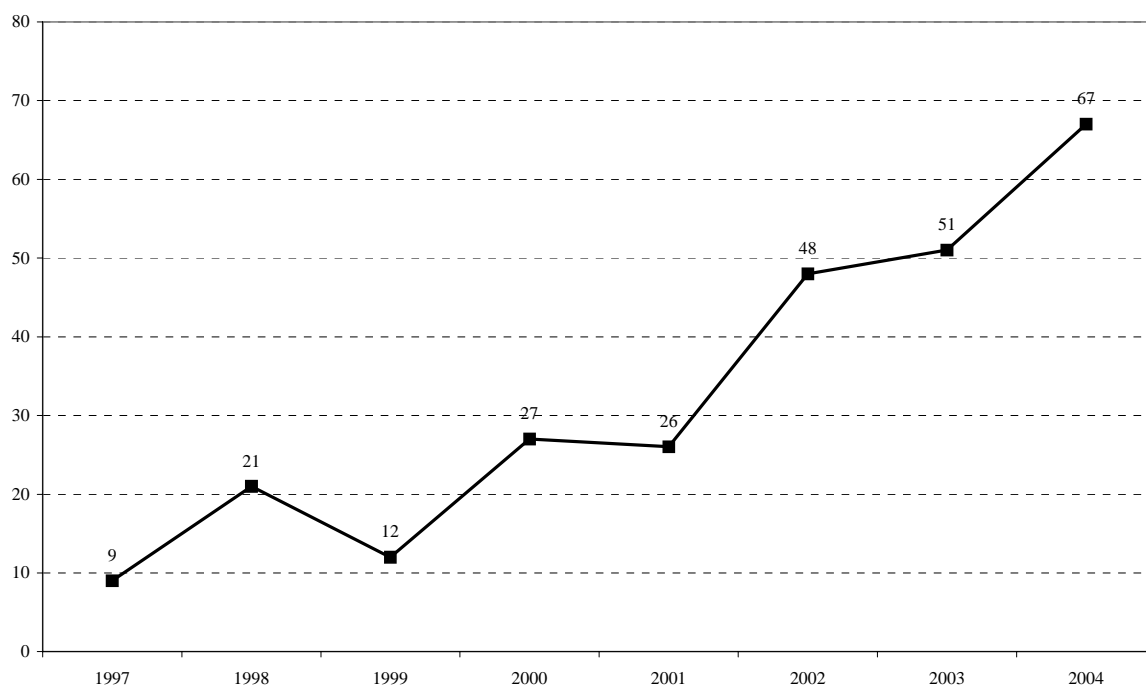
11. En 2004 se presentaron 924 notificaciones en el marco del Acuerdo MSF. Como todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren a la seguridad y la protección de la salud de las personas y los animales y a la preservación de los vegetales, podría inducir a error establecer una relación directa entre las medidas adoptadas a tal respecto y el medio ambiente. Por consiguiente, no se han incluido todas en la presente Nota. Se han excluido las notificaciones relativas a plagas que correspondían a la protección de cultivos agrícolas o animales de cría; se han incluido las que corresponden a la protección del "territorio" o del medio ambiente salvaje o de los vegetales en

general. En 2004 se presentaron 67 notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente. Representaban el 7,3 por ciento de todas las notificaciones MSF presentadas en 2004.

12. Las medidas notificadas en ellas constituyen, entre otras cosas, prescripciones sanitarias para la importación de material destinado a plantas de vivero de especies forestales y de otras plantas, madera y troncos de madera; procedimientos de evaluación toxicológica y ecológica de productos bioquímicos; análisis del riesgo de plagas/importación (ARP/ARI) para animales y productos animales, vegetales y productos vegetales; y reglamentación sobre los organismos modificados genéticamente. Su finalidad, de manera exclusiva o en parte, era proteger la sanidad animal y preservar las plantas de plagas o enfermedades de animales/plantas y al territorio de otros daños derivados de las plagas.¹⁷

13. En el curso de los últimos años, el número de notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente ha ido aumentando progresivamente (de 9 en 1997 a 67 en 2004).¹⁸

Figura 10: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



¹⁷ Véase el cuadro 4.

¹⁸ Véase la figura 10.

Cuadro 4: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/AUS/164	Australia	Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/BRA/96	Brasil	Embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de mercancías	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/157/Rev.3	Canadá	Prescripciones fitosanitarias para prevenir la introducción del agente patógeno <i>Phytophthora ramorum</i> asociado con la muerte súbita de los robles	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/157/Rev.4	Canadá	Prescripciones fitosanitarias para prevenir la introducción del agente patógeno <i>Phytophthora ramorum</i> asociado con la muerte súbita de los robles	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/157/Rev.5	Canadá	Prescripciones fitosanitarias destinadas a evitar la entrada del patógeno <i>Phytophthora ramorum</i> asociado con la muerte súbita de los robles	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/157/Rev.6	Canadá	Material propagativo, incluido el material de vivero, de especies reglamentadas; productos de madera con corteza de especies reglamentadas; material no propagativo, incluidas las flores cortadas, tallos, ramos, follaje, varas y podas de especies reglamentadas; tierra y medios de cultivo	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/163/Rev.1	Canadá	Prescripciones relativas a la entrada de materiales de embalaje de madera fabricados en todas las regiones, con excepción del territorio continental de los Estados Unidos	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/207	Canadá	Prescripciones para evitar la introducción de especies no descritas de <i>Phytophthora</i> , patógeno para el aliso (<i>Agnus</i> spp.)	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CAN/231	Canadá	Propuesta de Reglamento relativo a la notificación de nuevas sustancias - Organismos	Proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/CAN/233	Canadá	Medidas fitosanitarias relativas al material vegetal de <i>Chrysanthemum</i> , <i>Dendranthema</i> , y <i>Leucanthemella serotina</i> a efectos de evitar la propagación de la roya blanca del crisantemo, <i>Puccinia horiana</i> P. Henn	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CHL/168	Chile	Regula sistema de habilitación de establecimientos de producción de material de propagación vegetativa para exportar a Chile	Preservar los vegetales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/CHL/170	Chile	Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/COL/85	Colombia	Embalaje de madera	Preservar los vegetales, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/COL/91	Colombia	Proyecto de decreto por el cual se establece el procedimiento administrativo para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias en el ámbito agroalimentario	Garantizar la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal, preservar los vegetales, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/COL/93	Colombia	Sardinias en conserva	Garantizar la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal, proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/CRI/35	Costa Rica	Reglamento para la Regulación del Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CYP/9	Chipre	Ley de control fitosanitario de plantas vivas y productos de origen vegetal en el comercio intracomunitario y en las importaciones procedentes de terceros países	Preservar los vegetales y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/EEC/239	Comunidades Europeas	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los contaminantes orgánicos persistentes y que modifica las Directivas 79/117/CE y 96/59/CE, COM(2003) 333 final	Garantizar la inocuidad de los alimentos.
G/SPS/N/EEC/239/Add.2	Comunidades Europeas	Trece sustancias químicas enumeradas en los anexos I ó II del Convenio de Estocolmo	Reducir la contaminación atmosférica causada por los contaminantes orgánicos persistentes.
G/SPS/N/GTM/26	Guatemala	Acuerdo Ministerial N° 617-2004. Disposiciones aplicables a la Importación, Exportación, Movilización o Traslados de Plantas, Productos o Subproductos de Origen Vegetal	Preservar los vegetales y proteger la sanidad animal.
G/SPS/N/IND/12	India	Orden de cuarentena de vegetales (Reglamento de importación en la India), 2003	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/IDN/20	Indonesia	Procedimiento de cuarentena para la importación en la República de Indonesia de materiales vegetales de propagación y de productos vegetales	Preservar los vegetales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/JPN/113	Japón	Ley sobre especies exóticas invasoras	Preservar los vegetales, garantizar la sanidad animal, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/JPN/122	Japón	Proyecto de política básica en el marco de la Ley sobre especies exóticas invasoras	Garantizar la sanidad animal, preservar los vegetales, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/KOR/157	Corea, República de	Propuesta de proyecto de modificación de la lista de plagas cuarentenarias	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/KOR/160	Corea, República de	Propuesta de proyecto de modificación de las Normas de aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/KOR/170	Corea, República de	Vegetales o productos vegetales importados en Corea	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/MEX/204/Add.1	México	Aviso de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-144-SEMARNAT-2003 "... para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional"	Proteger los recursos naturales y la sanidad vegetal y tomando en cuenta que actualmente subsisten las causas que motivaron la expedición de la Norma.
G/SPS/N/MEX/206	México	Árboles de Navidad naturales de las especies de los géneros <i>Pinus</i> y <i>Abies</i> y la especie <i>Pseudotsuga menziesii</i>	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/MEX/207	México	Embalaje de madera	Preservar los vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/MAR/21	Marruecos	Prescripciones fitosanitarias relativas a la importación de material vegetal perteneciente al género <i>Vitis</i> L	Preservar los vegetales y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/NZL/274	Nueva Zelanda	Prescripciones aplicables a la importación de determinadas especies de trufas (<i>Tuber</i>)	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/278	Nueva Zelanda	Norma sanitaria de importación 155.02.06 del MAF, "Importación de material de vivero"	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/280	Nueva Zelanda	Informe sobre la comprobación de la presencia de <i>Fusarium circinatum</i> (agente del cáncer resinífero) en semillas importadas de abeto de Douglas (<i>Pseudotsuga menziesii</i>)	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/288	Nueva Zelanda	Prescripciones de importación de <i>Dracaena</i>	Preservar los vegetales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/NZL/289	Nueva Zelandia	Prescripciones de importación de material de vivero - Tratamientos insecticida, acaricida y fungicida	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/297	Nueva Zelandia	Prescripciones de importación de material de vivero - Bulbos en reposo vegetativo	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/298	Nueva Zelandia	Prescripciones para la importación de material de vivero - <i>Cycas</i> , <i>Dracaena</i> y <i>Yucca</i>	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/301	Nueva Zelandia	Prescripciones aplicables a la importación de <i>Vitis</i>	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/302	Nueva Zelandia	Prescripciones de importación en Nueva Zelandia de yemas y plantas de <i>Prunus</i> en cultivo tisular	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/304	Nueva Zelandia	Prescripciones aplicables a la importación de <i>Cycas</i>	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/306	Nueva Zelandia	Prescripciones de importación de <i>Persea</i>	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/310	Nueva Zelandia	Prescripciones de importación de cultivos tisulares de <i>Anthurium</i> , <i>Beaucarnea</i> , <i>Guzmania</i> , <i>Philodendron</i> , <i>Polyscias</i> y <i>Tillandsia</i> procedentes de cualquier país	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/NZL/311	Nueva Zelandia	Caballos	Garantizar la sanidad animal, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.
G/SPS/N/NOR/11	Noruega	Organismos modificados genéticamente	Garantizar la sanidad animal y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/PER/73	Perú	Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el Manual de Procedimientos Fitosanitarios para la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/PER/77	Perú	Plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/PER/79	Perú	Proyecto de Manual de Procedimientos para la Inspección y Certificación de Plantas, Productos Vegetales y Otros Artículos Reglamentados Destinados a la Exportación o Reexportación	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/PHL/61	Filipinas	Todos los productos de origen vegetal modificados o producidos mediante las técnicas de la biotecnología moderna, destinados a su consumo como alimento o pienso o a la elaboración de productos alimenticios y piensos	Garantizar la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal, preservar los vegetales, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y proteger el territorio contra otros daños causados por plagas.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/PHL/71	Filipinas	Proyecto de Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/ZAF/18	Sudáfrica	Material de embalajes de madera utilizados para transportar, cubrir, proteger, sostener y reforzar mercancías, como cajas, jaulas, tambores, bloques para embalaje, madera de estibar, plataformas para carga, paletas, collarines y deslizaderas para paletas, excepto materiales de madera contrachapada, tableros de partículas, tableros del tipo <i>oriented strand board</i> y madera chapada	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CHE/34	Suiza	Orden relativa a la protección de los vegetales - Proyecto de modificación del Departamento Federal de Asuntos Económicos	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/CHE/35	Suiza	Orden relativa a la protección de los vegetales - Proyecto de modificación del Departamento Federal de Asuntos Económico	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/TPKM/19/Rev.2	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Proyecto de modificación de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de vegetales o productos vegetales"	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/TPKM/30	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Proyecto de modificación de la "Lista de mercancías sujetas legalmente a cuarentena animal y vegetal"	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/TPKM/34/Rev.1	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Proyecto de modificación de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de vegetales o productos vegetales"	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/TPKM/81	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Proyecto de modificación de las "Prescripciones de cuarentena para la importación de vegetales o productos vegetales"	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/TPKM/41	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Proyecto de prescripciones de cuarentena aplicables a la importación de madera	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/TUR/4	Turquía	Material de embalaje de madera (madera y productos de madera - excluidos los productos de papel- usados como soporte, protección o transporte de una carga)	Preservar los vegetales.
G/SPS/N/USA/857/Rev.1	Estados Unidos	Tiram: Aviso de disponibilidad de evaluaciones del riesgo revisadas	Garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/USA/919	Estados Unidos	Metam sodio; Disponibilidad de evaluaciones de riesgo	Preservar los vegetales, proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y garantizar la inocuidad de los alimentos.
G/SPS/N/USA/926	Estados Unidos	Aviso: ácido 2,4-diclorofenoxiacético - Disponibilidad de evaluaciones del riesgo	Garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/USA/929	Estados Unidos	Aviso: Amitraz - Disponibilidad de evaluaciones del riesgo - Procedimiento provisional	Garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/USA/947	Estados Unidos	Aviso: 2,4-DB (ácido 4-2,4-diclorofenoxi-4-butírico) y 2,4-DB-DMAS, sal dimetilamina del 4-2,4-diclorofenoxi butirato - Disponibilidad de evaluaciones del riesgo	Garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/USA/949	Estados Unidos	Aviso: Plaguicidas - Aprobación condicional	Garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales.
G/SPS/N/USA/989	Estados Unidos	Aviso: Benfluralín - Disponibilidad, para la formulación de observaciones, del documento de decisión de admisibilidad a reinscripción	Proteger la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales y garantizar la inocuidad de los alimentos.
G/SPS/N/USA/1000	Estados Unidos	Material de vivero	Preservar los vegetales.

C. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)

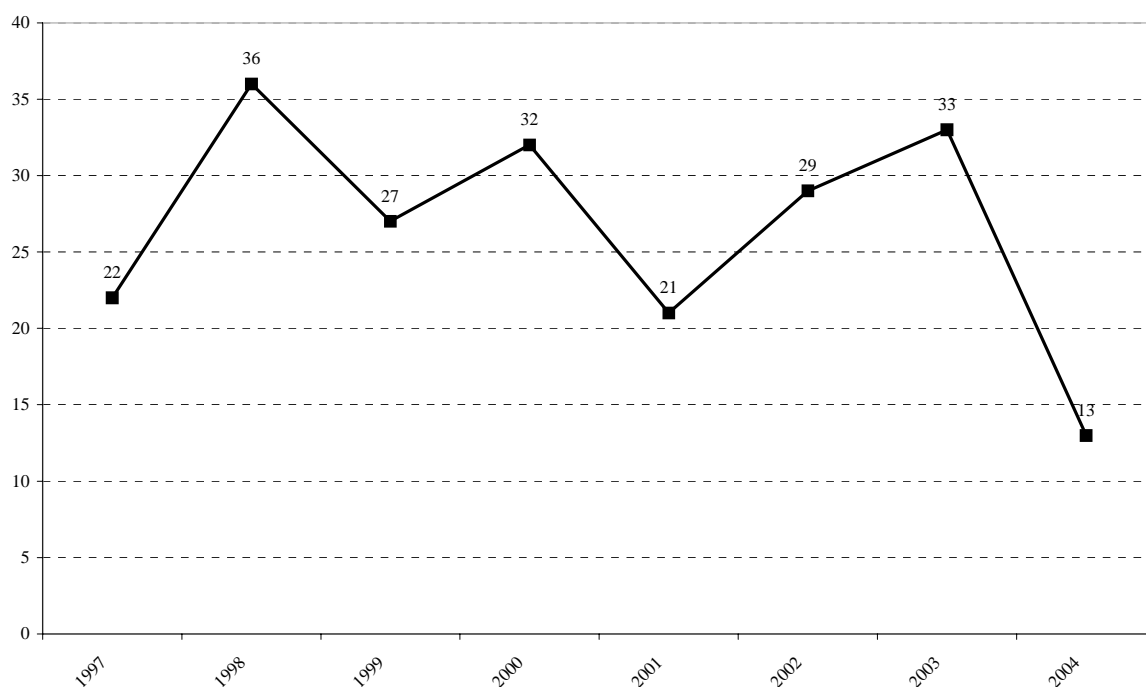
14. En 2004 fueron 118 las notificaciones presentadas por los Miembros en el marco del Acuerdo SMC y 13 de ellas incluían medidas relacionadas con el medio ambiente.¹⁹ Representaban alrededor del 11 por ciento de todas las notificaciones SMC de 2004. Estas medidas relacionadas con el medio ambiente se referían, entre otras cosas, a diversas subvenciones, programas de asistencia, ayudas/donaciones, impuestos, reglamentaciones, acuerdos sobre la agricultura, programas de inversiones, planes de crédito y programas de investigación. La mayor parte de ellas estaban destinadas a la protección del medio ambiente y al fomento del desarrollo sostenible, la reducción de la contaminación y los riesgos para el medio ambiente, la adaptación a nuevos requisitos ecológicos, la conservación de los recursos naturales, la gestión de los residuos y el perfeccionamiento de una tecnología inocua para el medio ambiente.

15. Entre las medidas notificadas figuraban las siguientes: asistencia destinada a la producción de energía para calefacción central y de carbón; asistencia para la reducción de la contaminación del suelo y del agua; asistencia al sector de la minería para eliminar los efectos perjudiciales de la producción, la elaboración, los productos y los desechos; asistencia para promover el fomento de la agricultura orgánica y la pesca. En el sector de la energía, incluían reglamentos y programas de

¹⁹ Véase la figura 11.

investigación e inversiones destinados a promover la conservación de la energía y la eficiencia energética; la elaboración, comercialización y utilización de productos con eficiencia energética, así como energía alternativa y renovable, como la biomasa, la hidroeléctrica, la eólica y la solar, con objeto de reducir las emisiones de gases de invernadero y CO₂ procedentes de las centrales eléctricas y la producción industrial, contribuir a la seguridad y la diversidad energéticas y reducir los efectos negativos asociados con la producción y utilización de la energía; en el sector forestal, los programas de investigación y desarrollo se orientaron al fortalecimiento de la ordenación de la silvicultura para obtener materias primas forestales inocuas para el medio ambiente, mientras que en el sector del transporte las medidas se referían a la contaminación atmosférica y acústica en zonas urbanas. Además, había programas de conservación del suelo y el agua y de control de la contaminación orientados a mejorar la calidad, los conocimientos y la infraestructura en esta esfera, así como a preparar equipo para el reciclaje y la purificación.²⁰

Figura 11: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (1997 -2004)



²⁰ Véase el cuadro 5.

Cuadro 5: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (2004)²¹

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/48/ARG/Suppl.1 G/SCM/N/60/ARG G/SCM/N/71/ARG G/SCM/N/95/ARG	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de las actividades mineras, exenciones fiscales, desgravaciones fiscales, diferimiento de pagos, exenciones aduaneras, financiamiento y contribuciones no reintegrables, régimen de financiamiento para el pago del Impuesto al Valor Agregado y eliminación de impuestos 1° de enero de 2001-31 de diciembre de 2003 Minas concedidas a particulares, personas jurídicas que desarrollen actividades mineras, adquirentes o importadores y provincias 	Fomentar las actividades mineras con el objeto de contribuir al desarrollo del país, asegurar el racional aprovechamiento de los recursos mineros, generar fuentes de trabajo y diversificar economías regionales.
		<ul style="list-style-type: none"> Actividad forestal Exenciones aduaneras y medidas de fomento, bonificaciones y estabilidad fiscal 1° de enero de 2001-31 de diciembre de 2003 Equipos y útiles, para la reforestación; personas físicas y jurídicas titulares de bosques de cultivo; toda actividad forestal y todo el aprovechamiento de bosques; y proyectos de inversión en silvicultura 66,4 millones de pesos 	Fomentar la actividad forestal a lo largo de todo el país y favorecer las inversiones de mediano y largo plazo y la generación de empleo.
G/SCM/N/95/BGR/Suppl.1	Bulgaria	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a las empresas de producción de energía para calefacción central y de carbón 2003 Donación Empresas que producen carbón y empresas que gestionan sistemas de calefacción central, como compensación por los precios al por menor regulados 62,84 millones de leva búlgaros nuevos 	Ayudar a las empresas que producen carbón y energía para sistemas de calefacción central de conformidad con el Programa Energético, que prevé la reestructuración del sector de la energía, su desreglamentación y privatización y la armonización de las prácticas de gestión con las normas actualizadas en la materia.

²¹ En lo posible, la descripción de la medida o programa se ha presentado de la siguiente manera:

- título de la medida o programa;
- forma de la asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa si se menciona en una notificación (si no se menciona en el cuadro, la notificación no contiene referencia a la duración de la medida o indica que no es de duración limitada); si un programa o medida se ha interrumpido o ha llegado a su fin pero aún no se ha notificado, esto significa que hay algunos pasivos pendientes (pagos, sumas a percibir, subvenciones de intereses, garantías, pérdidas que deben cubrirse, etc.) que se trasladan a los siguientes períodos;
- principales beneficiarios.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a unidades de extracción de minerales metálicos • 2003 • Donación • Unidades de extracción de uranio y otros minerales • 12,73 millones de leva búlgaros nuevos 	<p>Ayudar a la reorganización del sector minero, la liquidación y cierre de las unidades de producción de minerales con escasas reservas y la eliminación de los efectos nocivos de la producción y el tratamiento de uranio y sus residuos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la reducción de la contaminación de los suelos y las aguas • 2003 • Préstamos en condiciones favorables • Todas las empresas y sociedades que ejecuten proyectos y programas para la reducción de la contaminación de los suelos y de las aguas • 11,21 millones de leva búlgaros nuevos 	<p>Reducir el efecto contaminador de los residuos en los suelos y aguas mediante la instalación de equipo para la reelaboración y el reciclaje, y la construcción de estaciones depuradoras de agua para restablecer la calidad normal del medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a los productores agropecuarios mediante el Fondo Estatal para la Agricultura • 2003 • Donación y préstamo • Todas las entidades inscritas en el Registro de productores agropecuarios • Donación - 44,05 millones de leva búlgaros nuevos; préstamo - 12,46 millones de leva búlgaros nuevos 	<p>Lograr una gestión eficaz de los recursos y el establecimiento de estructuras orientadas al mercado, el aumento de la competitividad y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las actividades pesqueras • 2002 • Donación • Piscicultores y organizaciones de investigación y formación del ámbito de la pesca 	<p>Facilitar la protección, la conservación y renovación de las poblaciones de peces en aguas naturales; acrecentar el valor de las poblaciones de peces; impedir el agotamiento de las existencias de peces y eliminar sus consecuencias.</p>
G/SCM/N/95/CAN	Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • Programa agroambiental de apoyo a la estrategia fitosanitaria • 2000-2002 • Contribución y donación • Actividades de investigación y extensión • 2,5 millones de dólares 	<p>Proteger, preservar y promover el río San Lorenzo mediante la introducción de prácticas agroambientales de lucha contra las plagas y su gestión.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de retiro de licencias de pesca de fondo en el Atlántico • Ejercicios económicos 2000-2001 y 2001-2002 • Contribuciones • Licencias de pesca • 47.761.224,00 dólares 	<p>Equilibrar la capacidad de captura con la disponibilidad de recursos y velar por la sostenibilidad a largo plazo del sector pesquero en la costa atlántica.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/95/CZE	República Checa	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda al medio ambiente • 10 años • Donación y préstamo • Todas las empresas participantes en planes del Fondo estatal para el medio ambiente • 21,7 millones de coronas 	Prestar apoyo a la protección y mejoramiento del medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al ahorro de energía • 2001-2002 • Donación • Industrias • 508,8 millones de coronas 	Fomentar el ahorro de energía y el uso de fuentes de energía renovables.
G/SCM/N/60/HUN	Hungría	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las actividades pesqueras • Donación • Criadores • 174 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	Facilitar la protección y la conservación en las aguas de las poblaciones de peces, impedir el agotamiento de las existencias de peces y eliminar sus consecuencias.
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad y cantidad • Donación • Silvicultores • 3.673 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	Facilitar la forestación, el tratamiento y el cultivo de los bosques jóvenes.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la cría de especies cinegéticas • Donación • Cazadores, instituciones y empresas que realicen actividades relacionadas con la cría de especies cinegéticas • 568 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	Proteger y conservar las reservas naturales de especies utilizadas en el deporte de la caza y sus hábitat.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la protección de las tierras cultivables • Donación • Productores, instituciones y empresas comprometidos en la protección de las tierras de labor • 1.587 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	Mejorar la calidad de las tierras de labor proclives a la erosión, de las aguas interiores, de los suelos ácidos, alcalinos y arenosos; prestar asistencia para la investigación relacionada con la protección cuantitativa y cualitativa de las tierras de labor.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mejoramiento del suelo y las inversiones en regadío • Donación y subvención de intereses • Productores • 1.459 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	Ofrecer asistencia adicional a los propietarios financiando préstamos bancarios de más de un año para la conservación del suelo, la ordenación rural y la construcción de instalaciones para el abastecimiento de agua y el riego.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación • Donación • Silvicultores • 2.054 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	<p>Prestar asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mantenimiento de zonas forestales dedicadas a esparcimiento y parques • Donación • Empresas explotadoras de instalaciones forestales • 98 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	<p>Cofinanciar los costos de mantenimiento de instalaciones forestales como jardines botánicos, estacionamientos, pasillos verdes y rutas de senderismo.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la transición a una producción orgánica • Donación • Productores • 33 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999 	<p>Fomentar la producción orgánica.</p>
G/SCM/N/71/HUN	Hungria	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las actividades pesqueras • Donación • Criadores • 196 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	<p>Facilitar la protección y la conservación en las aguas de las poblaciones de peces, impedir el agotamiento de las existencias de peces y eliminar sus consecuencias.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad y cantidad • Donación • Silvicultores • 3.772 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	<p>Conservar el ecosistema, el equilibrio ecológico y la situación material de los bosques.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la cría de especies cinegéticas • Donación • Cazadores, instituciones y empresas que realicen actividades relacionadas con la cría de especies cinegéticas • 627 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	<p>Proteger y conservar las reservas naturales de especies utilizadas en el deporte de la caza y sus hábitat.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la protección de las tierras cultivables • Donación • 1.690 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Mejorar la calidad de las tierras de labor proclives a la erosión, de las aguas interiores, de los suelos ácidos, alcalinos y arenosos; prestar asistencia para la investigación relacionada con la protección cuantitativa y cualitativa de las tierras de labor.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las inversiones en tecnología de la industria alimentaria • Donación y subvención de intereses • 365 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Prestar asistencia para el desarrollo de la tecnología utilizada en la industria alimentaria, en especial: mejora de la calidad, desarrollo de embalajes inocuos para el medio ambiente, reducción del uso de energía y de los daños al medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mejoramiento del suelo y las inversiones en regadío • Donación y subvención de intereses • Productores • 2.276 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Ofrecer asistencia adicional a los propietarios financiando préstamos bancarios de más de un año para la conservación del suelo, la ordenación rural y la construcción de instalaciones para el abastecimiento de agua y el riego.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación • Donación • Silvicultores • 2.607 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Prestar asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación.
		<ul style="list-style-type: none"> • Pagos en concepto de socorro en casos de degradación del medio forestal • Donación • Propietarios y arrendatarios de bosques • 245 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Compensar las pérdidas de ingresos causadas por la degradación del medio forestal.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mantenimiento de zonas forestales dedicadas a esparcimines y parques • Donación • Empresas explotadoras de instalaciones forestales • 201 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Cofinanciar los costos de mantenimiento de instalaciones forestales como jardines botánicos, estacionamientos, pasillos verdes y rutas de senderismo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la transición a una producción orgánica • Donación • Productores • 50 millones de forint • Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000 	Fomentar la producción orgánica.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el desarrollo regional • Donación • Personas físicas y organizaciones • 1.470 millones de forint • Del 6 de julio al 31 de diciembre de 2000 	Fomentar el desarrollo sostenible en regiones con especiales ventajas ecológicas.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el comercio de productos provenientes de la pesca ecológica de la carpa plateada en el lago Balaton • Donación • Productores • 20,9 millones de forint • Del 26 de febrero de 2000 al 1º de marzo de 2001 	Prestar asistencia para la pesca de la carpa plateada, con fines de protección ambiental.
G/SCM/N/71/HUN/Suppl.1	Hungría	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las actividades pesqueras • 2001 • Donación • Criadores • 227 millones de forint 	Facilitar la protección, conservación y renovación de las poblaciones de peces en aguas naturales, impedir el agotamiento de las existencias de peces y eliminar sus consecuencias.
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad y cantidad • 2001 • Donación • Silvicultores • 4.682 millones de forint 	Facilitar la forestación, el tratamiento y el cultivo de los bosques jóvenes; conservar el ecosistema, el equilibrio ecológico y la situación material de los bosques.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la cría de especies cinegéticas • 2001 • Donación • Cazadores, instituciones y empresas que realicen actividades relacionadas con la cría de especies cinegéticas • 543 millones de forint 	Proteger y conservar las poblaciones naturales de especies utilizadas en el deporte de la caza y sus hábitat; proteger y conservar las poblaciones autóctonas de regiones especiales, promover la caza mediante una planificación regional de la cría de especies cinegéticas que sea compatible con los planes forestales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la protección de las tierras cultivables • 2001 • Donación • Productores, instituciones y empresas dedicados a la protección de las tierras de cultivo • 2.011 millones de forint 	Prestar asistencia para mejorar el registro de tierras en relación con la conservación de la calidad de las tierras; asistencia para la investigación relacionada con la protección cuantitativa y cualitativa de las tierras de cultivo.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las inversiones en tecnología de la industria alimentaria • 2001 • Donación y subvención de intereses • Elaboradores • 2.057 millones de forint 	Prestar asistencia para el desarrollo de la tecnología utilizada en la industria alimentaria, en especial: mejora de la calidad, desarrollo de embalajes inocuos para el medio ambiente; reducción del uso de energía y de los daños al medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mejoramiento del suelo y las inversiones en regadío • 2001 • Donaciones • 1.125 millones de forint 	Ayudar a mantener y mejorar la fertilidad de las tierras cultivables, contribuir a garantizar la seguridad de la producción y facilitar financiación para la protección del suelo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación • 2001 • Donación • Silvicultores • 5.558 millones de forint 	Prestar asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación.
		<ul style="list-style-type: none"> • Pagos en concepto de socorro en casos de degradación del medio forestal • 2001 • Donación • Propietarios y arrendatarios de bosques • 292 millones de forint 	Compensar las pérdidas de ingresos causadas por la degradación del medio forestal.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mantenimiento de zonas forestales dedicadas a esparcimiento y parques • 2001 • Donación • Empresas explotadoras de instalaciones forestales • 130 millones de forint 	Cofinanciar los costos de mantenimiento de instalaciones forestales como jardines botánicos, estacionamientos, pasillos verdes y rutas de senderismo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la transición a la producción orgánica y la creación de proyectos piloto de protección del medio ambiente • 2001 • Donación • Productores • 66 millones de forint 	Fomentar la producción orgánica y la producción agrícola inocua para el medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el desarrollo rural • 2001 • Donación • Población y organizaciones • 1.102 millones de forint 	Prestar asistencia para el desarrollo rural, especialmente: desarrollo sostenible en regiones con especiales ventajas ecológicas; protección del entorno natural y artificial; programas de protección del medio ambiente y de desarrollo ecológico.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el comercio de productos provenientes de la pesca ecológica de la carpa plateada en el lago Balaton • 2001 • Donación • Productores 	<p>Prestar apoyo a la pesca ecológica de la carpa plateada.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Desgravaciones fiscales para préstamos bancarios destinados a financiar otras inversiones • 2001 • Dedución del impuesto sobre las sociedades • Empresas que utilicen créditos bancarios para invertir en proyectos de protección del medio ambiente 	<p>Reducir, en una economía con un índice elevado de inflación, la carga de los intereses sobre los préstamos destinados a financiar las inversiones en las esferas de la producción, la protección del medio ambiente, el turismo y los servicios de distribución.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Central de Protección del Medio Ambiente • 2001 • Donación, contribución reembolsable sin intereses o a tipos preferenciales y garantía de crédito • Personas jurídicas nacionales, organizaciones nacionales y trabajadores autónomos • 29.600 millones de forint 	<p>Ayudar a lograr una estructura económica inocua para el medio ambiente, impedir perturbaciones del medio ambiente y reducir y paliar los daños que se le causen.</p>
G/SCM/N/95/HUN	Hungria	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el desarrollo de la genética • 2002 • Donación • Productores • 1.208 millones de forint 	<p>Prestar asistencia a la conservación o al desarrollo de las bases biológicas, a la creación de cultivos dedicados a la conservación de genes, a la modernización de los sistemas de calificación relacionados con todo ello, el establecimiento y mantenimiento de explotaciones agrícolas con fines de formación y promoción.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad y cantidad • 2002 • Donación • Silvicultores • 5.624 millones de forint 	<p>Facilitar la forestación, el tratamiento y el cultivo de los bosques jóvenes; prestar apoyo a la renovación natural y artificial de los bosques; conservar el ecosistema, el equilibrio ecológico y la situación material de los bosques.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la cría de especies cinegéticas • 2002 • Donación • Cazadores, instituciones y empresas que realicen actividades relacionadas con la cría de especies cinegéticas • 856 millones de forint 	<p>Proteger y conservar las reservas naturales de las especies cinegéticas y sus hábitat; proteger y conservar las poblaciones autóctonas de regiones especiales, garantizar una planificación regional de la cría de especies cinegéticas que sea compatible con los planes forestales.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la protección de las tierras cultivables • 2002 • Donación • Productores, instituciones y empresas dedicados a la protección de las tierras de cultivo • 2.291 millones de forint 	Prestar asistencia para mejorar el registro de tierras en relación con la conservación de la calidad de las tierras; investigación relacionada con la protección cuantitativa y cualitativa de las tierras de cultivo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para las inversiones en tecnología de la industria alimentaria • 2002 • Donación y subvención de intereses • Elaboradores • 1.612 millones de forint 	Desarrollar embalajes inocuos para el medio ambiente, reducir el uso de energía y los daños al medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación • 2002 • Donación • Silvicultores • 5.704 millones de forint 	Prestar asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación.
		<ul style="list-style-type: none"> • Pagos en concepto de socorro en casos de degradación del medio forestal • 2002 • Donación • Propietarios y arrendatarios de bosques • 316 millones de forint 	Compensar las pérdidas de ingresos causadas por la degradación del medio forestal.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el mantenimiento de zonas forestales dedicadas a esparcimiento y parques • 2002 • Donación • Empresas explotadoras de instalaciones forestales • 262 millones de forint 	Cofinanciar los costos de mantenimiento de instalaciones forestales como jardines botánicos, estacionamientos, pasillos verdes y rutas de senderismo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la transición a la producción orgánica y el establecimiento de regiones agroambientales • 2002 • Donación • Productores • 73 millones de forint 	Fomentar la producción orgánica y la producción agrícola inocua para el medio ambiente.
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para el desarrollo rural • 2002 • Donación • Población y organizaciones • 6.955 millones de forint 	Fomentar el desarrollo sostenible en regiones con especiales ventajas ecológicas, programas de protección del medio ambiente y de desarrollo ecológico, protección del entorno natural y artificial.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia para la aplicación del Programa Nacional de Protección del Medio Ambiente Agrario • 2002 • Donación • Productores y organizaciones • 1.116 millones de forint 	<p>Prestar asistencia para la protección del medio ambiente en el sector agropecuario.</p>
G/SCM/N/95/KOR	Corea	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la industria extractiva de la piedra mediante la Cuenta Especial para la Industria de la Energía y los Recursos • 2001-2002 • Donaciones y préstamos • Promotores de canteras, titulares de derechos que quieran explotar canteras, poseedores de una recomendación • Canteros y marmolistas • 1.018 millones de won 	<p>Apoyar la explotación racional de los recursos nacionales de la piedra.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de préstamos destinados a la mejora del medio ambiente • 2001-2002 • Préstamo • Pequeñas y medianas empresas • 130.000 millones de won 	<p>Alentar y promover la inversión de las empresas privadas en el sector del medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a proyectos de fomento de la investigación y desarrollo de la tecnología relacionada con el medio ambiente • 2001-2002 • Contribución del Estado • Instituciones de investigación, universidades y empresas privadas • 120.000 millones de won 	<p>Desarrollar las tecnologías ambientales de vanguardia para mejorar el medio ambiente nacional.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la tecnología de vehículos de bajas emisiones contaminantes • 2001-2002 • Donación del Gobierno para investigación y desarrollo • Institutos de investigación • 3.000 millones de won 	<p>Desarrollar la tecnología de bajas emisiones contaminantes para los vehículos diésel pesados.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Subvención de la compra de autobuses impulsados con gas natural y/o de los gastos de combustible • 2000-2002 • Donaciones para la compra de vehículos y de combustible • Compra de autobuses impulsados con gas natural; • Interesados en la compra de gas natural • 28.000 millones de won 	<p>Para obtener una rápida mejora de la calidad del aire en las zonas metropolitanas es necesario que los autobuses de motor diésel que prestan servicios frecuentes a los barrios periféricos y son responsables de la contaminación del aire en el área urbana sean reemplazados por vehículos más limpios y de baja emisión contaminante.</p>

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de préstamos para la promoción de la industria del reciclado • 2001-2002 • Préstamo • Interesados en el desarrollo del equipo y la tecnología de reciclado • 120.000 millones de won 	Promover y fomentar el reciclado y la industria del reciclado mediante préstamos a largo plazo y bajo interés destinados a las empresas privadas que se ocupen de esa actividad, a fin de desarrollar el equipo y la tecnología necesarios, la gestión de la distribución y las ventas.
G/SCM/N/95/TUR	Turquía	<ul style="list-style-type: none"> • Programa general de promoción de las inversiones • Empresas turcas • Exención de derechos de aduana y gravámenes; exención del impuesto sobre el valor añadido; otras exenciones de algunos impuestos, derechos y cargas; asignación de crédito 	Fomentar la inversión en actividades relacionadas con la producción de mercancías y servicios, la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad y de las normas.

D. ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA

16. En 2004 los Miembros presentaron 157 notificaciones en virtud de las distintas disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura. De esas notificaciones, 29 (alrededor del 18,5 por ciento) contenían medidas relacionadas con el medio ambiente.²² Se notificaron como medidas del compartimento verde y en el marco del párrafo 3 del artículo 18. Esta Nota incluye asimismo información sobre proyectos de asistencia bilateral para los países menos adelantados importadores netos de productos alimenticios, notificados de conformidad con el artículo 16, que contiene referencias al medio ambiente.

17. Las medidas relacionadas con el medio ambiente notificadas se referían, entre otras cosas, a sistemas de riego y drenaje; protección fitosanitaria; programas de asistencia regional y técnica en la pesca, la silvicultura y la energía; investigación y desarrollo sobre el agua, la tierra y la vegetación autóctona; programas de medio ambiente y gestión de los recursos naturales; servicios de infraestructura, y extensión y capacitación. Estas medidas estaban orientadas a mejorar el aprovechamiento del agua y los recursos naturales; reducir el uso agresivo de plaguicidas para la protección del medio ambiente; promover y coordinar una planificación y gestión eficientes para lograr un uso equitativo, eficaz y sostenible de la tierra y otros recursos naturales; fomentar el cultivo y la explotación de los árboles en los sistemas agrícolas, la repoblación forestal y la renovación de viñedos; mejorar la eficacia de la producción y el uso óptimo de los recursos naturales; proporcionar ayuda para el fomento del sector rural en la agroindustria; prestar asistencia a grupos comunitarios en la producción y conservación sostenibles de la biodiversidad; proceder a la ordenación de especies, hábitats y ecosistemas acuáticos protegidos; fomentar las obras de infraestructura para el ganado y la conservación del suelo; capacitar y alentar a los agricultores y ganaderos para la adopción de prácticas agrícolas inocuas para el medio ambiente; y mejorar las condiciones de vida mediante un desarrollo sostenible.²³

²² Véase la figura 12.

²³ Véase el cuadro 6.

Figura 12: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (1997 -2004)



Cuadro 6: Notificaciones sobre la agricultura relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/ARM/2	Armenia (2003) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Investigación	Determinar el nivel y la calidad de las aguas subterráneas.
		Servicios de divulgación y asesoramiento	Adoptar medidas hidrometeorológicas para llevar a cabo programas ambientales y de otro tipo.
G/AG/N/AUS/52	Australia (2002-2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Investigación y desarrollo en relación con la carne roja	Promover una utilización y una gestión más sostenibles de los recursos naturales.
		Investigación y desarrollo en relación con las industrias rurales	Prestar asistencia para administrar los programas de investigación y desarrollo del sector rural, con particular hincapié en los programas genéricos como las agroindustrias, la divulgación, la enseñanza en temas rurales y la evolución del clima.
		Programa nacional contra las malas hierbas	Reducir los efectos negativos de las malas hierbas más comunes del país en la sostenibilidad del ecosistema natural y la capacidad de producción de Australia.
		Programa de Gestión de Recursos Naturales	Disminuir la degradación de las tierras, identificar las consecuencias en las cosechas, predecir cambios en el medio ambiente y desarrollar formas de comprender, reconocer y lograr una viabilidad a largo plazo.
		Tasmania	Desarrollar y mejorar las prácticas agrícolas eficientes y sostenibles.
		Lucha contra la invasión de conejos	Reducir las repercusiones económicas, ambientales y sociales de la invasión de conejos estimulando a los agricultores a aplicar programas integrados de lucha contra la invasión de conejos.
		Lucha contra las plagas animales	Prestar servicios de asesoramiento para reducir los efectos económicos, ambientales y sociales en todo el territorio de Victoria de las plagas reales o potenciales de animales.
		Australia Occidental	Prestar ayuda a la formación en gestión rural sostenible, comercio y desarrollo de mercados.
		Queensland, Departamento de Industrias Primarias: Programa de Gestión de Recursos Naturales	Contribuir a la sensibilización sobre gestión sostenible de los recursos naturales
		Australia Meridional	Prestar servicios de divulgación y asesoramiento para potenciar el desarrollo económico sostenible.
		Australia Occidental	Mejorar las prácticas de producción, promover el desarrollo ecológicamente sostenible y la lucha contra plagas y enfermedades.
		Tasmania	Asegurar el desarrollo continuo de una agricultura eficiente y sostenible.
Programas ambientales	Apoyar la gestión de los recursos naturales		

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		NHT-Programa nacional de protección de los ríos	Prestar asistencia a asociaciones de la comunidad para contribuir a la gestión, rehabilitación y conservación sostenibles de los ríos y mejorar el estado de los sistemas fluviales.
		NHT-Murray-Darling 2001	Promover y coordinar la planificación y la gestión eficaces para la utilización equitativa, eficaz y sostenible del agua, las tierras y otros recursos naturales de la cuenca de los ríos Murray y Darling..
		NHT-Programa de silvicultura agrícola	Fomentar la plantación y gestión comercial de árboles en los sistemas agrícolas.
		Territorio de la capital de Australia	Prestar asistencia a asociaciones de la comunidad para favorecer la producción sostenible y la conservación de la biodiversidad y el ordenamiento de los recursos naturales.
		Fondo de conservación rural	Prestar asistencia financiera a los proyectos que aplican criterios de conservación tales como la gestión de las especies y los hábitat protegidos y los ecosistemas acuáticos.
		Nueva Gales del Sur	Financiar programas destinados a prevenir y mitigar la degradación de las tierras y los recursos hídricos relacionados con la producción agrícola
		Territorio Septentrional-Conservación de los recursos de tierras	Identificar los recursos de tierras y evaluar las oportunidades y limitaciones que presentan para facilitar el desarrollo sostenible; desarrollar y promover las prácticas de gestión de tierras que conserven, mejoren y rehabiliten recursos de tierras, incluidas las fincas de pastoreo.
		Australia Meridional-Repoblación vegetal	Ayudar a los grupos comunitarios a iniciar proyectos de repoblación vegetal.
		Tasmania	Reducir los daños al medio ambiente y fomentar prácticas correctas para reducir al mínimo la erosión del suelo y el deterioro del agua.
		Australia Occidental	Prestar servicios ambientales para todo el sector agrícola.
G/AG/N/AUS/57	Australia (2003-2004) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.	Reducir la pobreza y conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo, no sólo mejorando la agricultura y el desarrollo rural, sino también dirigiendo sus esfuerzos a una serie de sectores.
		Programas bilaterales y regionales	Apoyar los programas de explotación forestal y pesquera, ordenación del medio ambiente y ordenación de los recursos hídricos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/BRB/16	Barbados (2000-2002) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Desarrollo y protección del distrito de Scotland	Prever actividades relacionadas con la continuación del programa de estabilización y mantenimiento del suelo.
		Programa de reglamentación	Establecer la base reglamentaria de la protección del medio ambiente contra los efectos colaterales potencialmente peligrosos de la producción agrícola con utilización de tecnología moderna.
G/AG/N/CHL/14	Chile (2001-2002) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Investigación agropecuaria	Generar, adaptar y difundir los conocimientos y productos científico-tecnológicos que contribuyen a desarrollar en forma sustentable (social, económica y ambiental) la competitividad de los diversos actores que intervienen en el sector agropecuario.
G/AG/N/CYP/14	Chipre (2002) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Servicios de investigación	Prestar ayuda para la investigación, con inclusión de la investigación de carácter general, la investigación en relación con programas ambientales, y los programas de investigación relativos a determinados productos.
		Servicios de formación	Prestar servicios de formación agrícola.
		Servicios de infraestructura	Prestar asistencia para el desarrollo de comarcas y zonas ganaderas y otros servicios de infraestructura ganadera (incluidos los de protección ambiental, tales como el tratamiento de residuos, etc.).
		Subvenciones para trabajos de conservación de los suelos	Prestar asistencia financiera para la realización de trabajos de conservación de los suelos orientados al desarrollo agropecuario.
G/AG/N/CZE/52	República Checa (2002) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programas ambientales	Promover la estabilidad ecológica y la agricultura ecológica.
G/AG/N/DOM/9	República Dominicana (2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programas ambientales	Desarrollar los recursos naturales.
G/AG/N/EEC/49	Comunidades Europeas (2000-2001) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Programas ambientales	Proteger el medio ambiente y preservar el paisaje rural, luchar contra la erosión del suelo, fomentar la extensificación, ayudar a las zonas ecológicamente sensibles; apoyar y proteger la producción orgánica mediante la creación de condiciones de competencia justa; ayudar al sector de la silvicultura en la agricultura; conservar los recursos genéticos en la agricultura

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/EEC/50	Comunidades Europeas (2001-2002) Notificación de conformidad con el párrafo 2 del artículo 16	Proyectos de desarrollo con otros países: Bhután	Apoyar las actividades de extensión en materia de recursos naturales renovables (1997-2003). Prestar ayuda para la gestión de la cuenca hidrográfica del Wang (1997-2005).
		Proyectos de desarrollo con otros países: Egipto	Prestar ayuda para la mejora del suelo en Kafr El Sheik.
		Proyectos de desarrollo con otros países: Honduras	Prestar ayuda para el Programa de desarrollo agrícola y conservación de tierras.
		Proyectos de desarrollo con otros países: República Democrática Popular Lao	Prestar ayuda para la conservación del bosque y el desarrollo rural de Phong Sali.
		Proyectos de desarrollo con otros países: Túnez	Prestar ayuda para el desarrollo rural integrado y la gestión de los recursos naturales.
G/AG/N/EEC/51	Comunidades Europeas (2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Servicios de infraestructura	Prestar apoyo en materia de avenamiento hidrográfico, sistemas colectivos de riego, suministro de electricidad y abastecimiento de agua, caminos vecinales, construcción de embalses, protección contra las inundaciones.
		Programas de detracción de recursos	Dejar por lo menos un 20 por ciento de la tierra cultivada en barbecho, cubierta de arbolado o utilizarla para fines no agrícolas.
		Programas ambientales	Proteger el medio ambiente y preservar el paisaje rural; luchar contra la erosión del suelo; prestar ayuda para zonas ecológicamente sensibles; apoyar y proteger la producción orgánica mediante el suministro de ayudas; aplicar medidas de silvicultura en la agricultura; y conservar los recursos genéticos en la agricultura.
G/AG/N/GEO/5	Georgia (2002-2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Servicios de infraestructura	Promover la reforestación.
G/AG/N/HND/16	Honduras (2002-2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible en la Cuenca Alta del Río Lempa	Prestar ayuda para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca alta del Río Lempa mediante acciones que propicien el desarrollo sostenible del área de intervención, tendientes a romper el ciclo pobreza-degradación de los recursos naturales.
		Ordenamiento territorial y protección de microcuencas y áreas protegidas	Conservar, delimitar y legalizar microcuencas y fuentes de agua con participación de las comunidades de los departamentos de Ocotepeque, Intibucá y Colón.
		Apoyo a la Política Forestal (PROFOR) AFE COHDEFOR	Promover la reforestación.
		Manejo y Conservación de los Manglares	Capacitar en protección y conservación del medio ambiente a las comunidades ubicadas en la zona marítima costera del Golfo de Fonseca y los departamentos de Valle y Choluteca, aledañas al bosque de mangle.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/HND/16/ Rev.1	Honduras (2001-2002) <i>Programa de desarrollo</i>	Inicio y Desarrollo de PRONADERS/DINADER S/SAG	Mejorar las condiciones de vida de la población e incrementar el potencial de los recursos naturales mediante la capitalización humana, social, ambiental y productiva.
	Honduras (2002-2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible en la Cuenca Alta del Río Lempa	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca alta del Río Lempa mediante acciones que propicien el desarrollo sostenible del área de intervención, tendientes a romper el ciclo pobreza-degradación de los recursos naturales.
		Ordenamiento territorial y protección de microcuencas y áreas protegidas	Garantizar la conservación, delimitación y legalización de las microcuencas y fuentes de agua.
G/AG/N/HND/17	Honduras <i>Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo</i>	Manejo y Conservación de los Manglares (PROMANGLE) AFE, COHDEFOR	Capacitar en protección y conservación del medio ambiente a las comunidades ubicadas en la zona marítima costera del Golfo de Fonseca y los departamentos de Valle y Choluteca, aledañas al bosque de mangle.
		Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible en la Cuenca Alta del Río Lempa (SAG)	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca alta del Río Lempa mediante acciones que propicien el desarrollo sostenible del área de intervención, tendientes a romper el ciclo pobreza-degradación de los recursos naturales.
		Apoyo a la Política Forestal (PROFOR) AFE, COHDEFOR	Aplicar elementos de una política forestal, sustentada en la conceptualización de una forestaría social como parte esencial de planes de desarrollo de Honduras y en realización de los mismos conceptos de Forestaría Social en áreas concretas del país, como estrategia de combate a la pobreza y reducción de la vulnerabilidad ecológica.
		Ordenamiento territorial y protección de microcuencas y áreas protegidas (Programa de tierra) AFE, COHDEFOR	Promover la conservación, delimitación y legalización de las microcuencas y fuentes de agua.
G/AG/N/HND/17/ Rev.1	Honduras <i>Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo</i>	Ordenamiento territorial y protección de microcuencas y áreas protegidas (Programa de tierra) AFE, COHDEFOR.	Promover la conservación, delimitación y legalización de las microcuencas y fuentes de agua.
		Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible en la Cuenca Alta del Río Lempa (SAG)	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca alta del Río Lempa mediante acciones que propicien el desarrollo sostenible del área de intervención, tendientes a romper el ciclo pobreza-degradación de los recursos naturales.
G/AG/N/HUN/33	Hungría (1999-2000) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programas ambientales	Prestar asistencia para la protección de las tierras cultivables.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/HUN/37	Hungria (2001-2002) <i>Medida del compartimento verde</i>	Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	Prestar asistencia para el mejoramiento del suelo y las inversiones en riego.
		Programas ambientales	Prestar asistencia para la protección de las tierras cultivables. Prestar asistencia para la aplicación del Programa Nacional de Protección del Medio Ambiente Agrario
		Otras medidas o programas	Prestar asistencia para la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad.
G/AG/N/ISR/33	Israel (2002) <i>Medida del compartimento verde</i>	Servicios prestados a los agricultores	Prestar asistencia para los servicios de protección fitosanitaria y la conservación del suelo.
G/AG/N/JPN/98	Japón (2000) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Programas ambientales	Apoyar el programa para la reducción de la carga ambiental causada por las granjas lecheras: pagos a las granjas lecheras que practican una gestión adecuada para paliar los problemas ambientales.
		Programas de investigación	Investigar en relación con programas ambientales y programas de investigación relativos a determinados productos.
G/AG/N/NZL/39	Nueva Zelanda (2002-2003) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	Programas bilaterales sobre países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios	Prestar asistencia técnica y financiera destinada a elevar la productividad y viabilidad de la agricultura, potenciar la seguridad alimentaria, desarrollar la infraestructura y crear mayores oportunidades para generar ingresos.
G/AG/N/NZL/40	Nueva Zelanda (2003-2004) <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo</i>	Programas bilaterales sobre países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios	Prestar asistencia técnica y financiera destinada a elevar la productividad y viabilidad de la agricultura, potenciar la seguridad alimentaria, desarrollar la infraestructura y crear mayores oportunidades para generar ingresos.
G/AG/N/NIC/16/Rev.1	Nicaragua (2002) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Investigación	Promover la forestería sostenible y facilitar el acceso a información forestal.
		Servicio de formación y asesoramiento	Apoyar la iniciativa de desarrollo rural mediante el fomento de técnicas de producción para impulsar la productividad y reducir los costos y la vulnerabilidad climática y ambiental.
		Otros servicios	Apoyar a los municipios verdes en materia de transformación y diversificación productiva sostenible, aumento de la productividad, restauración, reducción de la vulnerabilidad y educación ambiental.
G/AG/N/POL/60	Polonia (2002) <i>Medida del compartimento verde</i>	Otros servicios: Estructuras e infraestructuras	Modernizar la infraestructura rural y proteger el medio ambiente.
G/AG/N/SVK/42	República Eslovaca (2002) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programas ambientales	Promover los procesos ecológicos y la conservación de los recursos genéticos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/SVN/28	Eslovenia (2003) <i>Medida del compartimento verde</i>	Programas ambientales	Apoyar los métodos de producción ecológicos.
G/AG/N/THA/50	Tailandia (1999) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Programas ambientales	El objetivo de estos programas consiste en alentar entre los productores el aprovechamiento apropiado de suelos y recursos hídricos, con el fin de evitar problemas relacionados con los suelos y el agua que puedan afectar al medio ambiente, así como en promover técnicas sencillas de solución de los problemas de degradación de suelos y aguas y en estimular la utilización de sustancias no químicas en los cultivos.
G/AG/N/TUN/30	Túnez (2001) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Conservación del medio ambiente	Promover la bonificación de suelos y la forestación.
G/AG/N/USA/51	Estados Unidos (2000-2001) <i>Medida del compartimento verde</i> Servicios generales	Servicio de Investigaciones Agrícolas (ARS)	Llevar a cabo investigaciones y cumplir una función de asesoramiento sobre una amplia gama de temas, incluidos la conservación de los suelos y los recursos hídricos, las ciencias agronómicas y veterinarias, la nutrición humana y los sistemas agrícolas integrados.
		Autoridad del Valle del Tennessee (TVA)	Llevar a cabo investigaciones y cumplir una función de asesoramiento sobre los problemas relativos al desarrollo agrícola, la calidad ambiental y los materiales y técnicas de abono. Proporcionar información acerca de la agricultura familiar y de su rentabilidad mediante la utilización de métodos sostenibles y respetuosos del medio ambiente.
		Programa de gestión de desechos	Llevar a cabo investigaciones sobre los problemas relacionados con el desarrollo agrícola y la calidad ambiental; y prevenir la contaminación.
		Asistencia técnica para los programas de conservación	Llevar a cabo investigaciones sobre el desarrollo de humedales rentables y de alimentos orgánicos para las plantas y el ganado elaborados a partir de desechos agrícolas (desechos de la cría de pollos) y otros métodos innovadores de gestión de desechos.
		Servicio de Conservación de los Recursos Naturales (NRCS)	Ayudar a los productores a participar en programas ecológicos y de conservación, como el Programa de reserva para la conservación de tierras de cultivo (CRP), el Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente y el Programa de conservación de los humedales.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		Programa de reserva para la conservación de tierras de cultivo (revisado)	A fin de promover la conservación de los suelos y los recursos hídricos, el NRCS proporciona asistencia técnica, realiza estudios edafológicos y evalúa los factores de erosión; ayuda a los particulares y las localidades a elaborar planes a escala regional de conservación y desarrollo de recursos.
		Pagos en el marco de programas ambientales	Reducir la erosión del suelo.
		Programa de incentivos para los hábitat de especies silvestres	Ayudar a los agricultores a adoptar prácticas racionales de conservación de los suelos y los recursos hídricos; ayudar a los propietarios de tierras a aplicar medidas de conservación a largo plazo; conservar los humedales.
		Programa de conservación de los humedales	Ofrecer asistencia técnica y ayuda mediante repartición de costos a los propietarios de tierras para desarrollar el hábitat para la vida silvestre de las tierras altas y los humedales, las especies amenazadas, los peces y otras especies silvestres.
		Programa de protección de las tierras de cultivo	Conservar y rehabilitar los humedales mediante acuerdos a largo plazo.
		Programa de incentivos para mejorar la calidad del medio ambiente (EQIP)	Proteger la capa arable, limitándose su conversión a usos distintos de los agropecuarios.

E. ACUERDO ANTIDUMPING

18. En 2004, los Miembros presentaron 121 notificaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, el Acuerdo Antidumping. Tres de las notificaciones se referían al medio ambiente, es decir, alrededor del 2,5 por ciento del total.²⁴

19. En ellas se informaba de restricciones, prohibiciones y regulaciones impuestas a la importación y exportación de mercancías y servicios para proteger la vida humana y animal, asegurar la utilización de recursos naturales renovables en sus procesos de producción y el impacto de sus ciclos de vida en el entorno natural.²⁵

²⁴ Véase la figura 13.

²⁵ Véase el cuadro 7.

Figura 13: Notificaciones antidumping relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



Cuadro 7: Notificaciones antidumping relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/ADP/N/1/CAN/4 G/SCM/N/1/CAN/4	Canadá	Subvención	Prestar asistencia para promover la adaptación de las instalaciones existentes a las nuevas normas ambientales.
G/ADP/N/1/CHN/2/ Suppl.4	China, República Popular	Restricción o prohibición de la importación o exportación de los productos y las tecnologías pertinentes	Proteger la salud o la seguridad humanas, la vida de los animales, la sanidad animal o vegetal, o el medio ambiente.
		Restricción o prohibición del comercio internacional de servicios pertinente	Proteger la salud o la seguridad humanas, la vida o la sanidad animal o vegetal o el medio ambiente.
G/ADP/N/1/ZAF/2 G/SCM/N/1/ZAF/2	Sudáfrica	Reglamentación de las importaciones y exportaciones de mercancías	Asegurar la utilización de recursos naturales renovables para su producción, y reducir las repercusiones de su ciclo de vida en el medio ambiente natural.

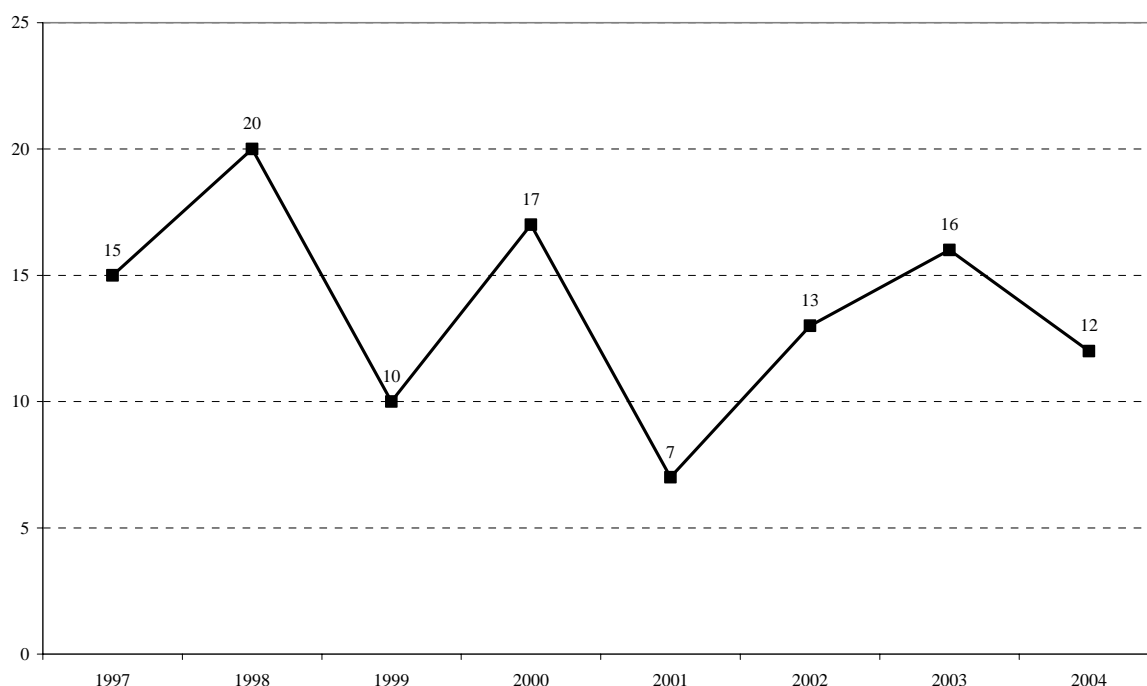
F. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)

20. En 2004, los Miembros presentaron 34 notificaciones en virtud del Acuerdo sobre Licencias de Importación. De ellas, 12 estaban relacionadas con el medio ambiente²⁶, es decir, una proporción del 35,3 por ciento del total.

21. Un número significativo de estas notificaciones hacía referencia a prescripciones en materia de licencias de importación relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones internacionales establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

22. Las medidas notificadas consistían, entre otras, en interdicciones y prohibiciones, permisos, licencias de importación automáticas y no automáticas, contingentes de importación, licencias de exportación y control de los desplazamientos de animales salvajes, plantas, productos de la pesca, sustancias que agotan la capa de ozono, desechos peligrosos y sustancias químicas destinados a proteger el medio ambiente y conservar la biodiversidad.²⁷

Figura 14: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



²⁶ Véase la figura 14.

²⁷ Véase el cuadro 8.

Cuadro 8: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/LIC/N/2/AUS/1	Australia	Trámite de licencias no automáticas de importación	Facilitar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Australia en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante, la Convención) respecto de los gases de efecto invernadero sintéticos utilizados en sustitución de las sustancias que agotan la capa de ozono.
G/LIC/N/3/GTM/2	Guatemala	Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente por la que se prohíbe la importación de desechos de origen humano o animal	Proteger la salud pública y el medio ambiente.
G/LIC/N/3/HKG/8	Hong Kong, China	Control de las importaciones de sustancias que agotan la capa de ozono	Velar por la seguridad, salud y protección del medio ambiente, y dar cumplimiento al Protocolo de Montreal.
		Licencias de importación de especies amenazadas de extinción	Proteger las especies amenazadas de extinción y evitar su explotación excesiva de conformidad con la CITES.
		Régimen de permisos de importación de desechos	Cumplir el Convenio de Basilea y controlar los movimientos de desechos peligrosos.
G/LIC/N/3/ISL/3	Islandia	Licencias de importación de sustancias que agotan la capa de ozono	Reducir las cantidades máximas de hidroclorofluorocarburos (CFC) y clorofluorocarburos (CFC) admisibles en el país y cumplir lo dispuesto en el Protocolo de Montreal.
		Régimen de licencias para todo material o sustancia radiactiva	Proteger el medio ambiente y la salud de la comunidad.
		Prohibición o régimen de licencias de importación para determinadas sustancias tóxicas	Reducir la amenaza para el bienestar del consumidor, la salud y la seguridad humanas o el medio ambiente.
G/LIC/N/3/IND/6	India	Licencia de importación de bienes de capital, materias primas y accesorios	Velar por la seguridad y proteger el medio ambiente.
G/LIC/N/3/JPN/3	Japón	Contingentes de importación de animales y vegetales	Cumplir lo dispuesto en la CITES.
		Licencias de importación de sustancias que agotan la capa de ozono y de sustancias peligrosas	Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, la Ley de gestión de residuos y limpieza pública, la Ley de prohibición de armas químicas y el Reglamento de determinados productos químicos.

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/LIC/N/3/MAC/6	Macao, China	Régimen de licencias de importación para las especies de fauna y flora amenazadas de extinción, de conformidad con la CITES	Proteger la salud animal y vegetal y la vida animal, además de evitar la explotación de la fauna y flora silvestres amenazadas, de conformidad con la CITES.
		Licencia de importación de sustancias que agotan la capa de ozono	Observar los derechos y obligaciones establecidos en el Protocolo de Montreal.
G/LIC/N/1/MEX/1	México	Régimen de licencias no automáticas para la importación (y exportación) de bienes sensibles	Proteger la moral, la seguridad y orden público, la explotación de los recursos naturales, preservar la flora y la fauna y velar por la protección del consumidor, la salud y el medio ambiente.
G/LIC/N/1/SGP/4	Singapur	Procedimiento para el trámite de licencias para sustancias peligrosas	Garantizar la seguridad del público y la protección del medio ambiente.
G/LIC/N/1/TPKM/4 G/LIC/N/3/TPKM/2	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	Régimen de licencias de importación	Asegurar la protección ambiental/ecológica, cumplir el Protocolo de Montreal
		Régimen de licencias de importación para el petróleo y sus productos	Promover el desarrollo adecuado de la industria petrolera, prestando al mismo tiempo igual atención a la protección del medio ambiente.
		Régimen de licencias no automáticas para el pez espada y permisos de importación para los barcos de pesca	Proteger la ecología marina y asegurar una utilización duradera de los recursos pesqueros.
G/LIC/N/3/TTO/4	Trinidad y Tabago	Régimen de licencias automáticas para las mezclas que contengan sustancias que agotan la capa de ozono y los equipos que exijan la utilización de esas sustancias, y régimen de licencias no automáticas para las sustancias que agotan la capa de ozono	Cumplir las obligaciones del Protocolo de Montreal y proteger la salud y el medio ambiente.

G. ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

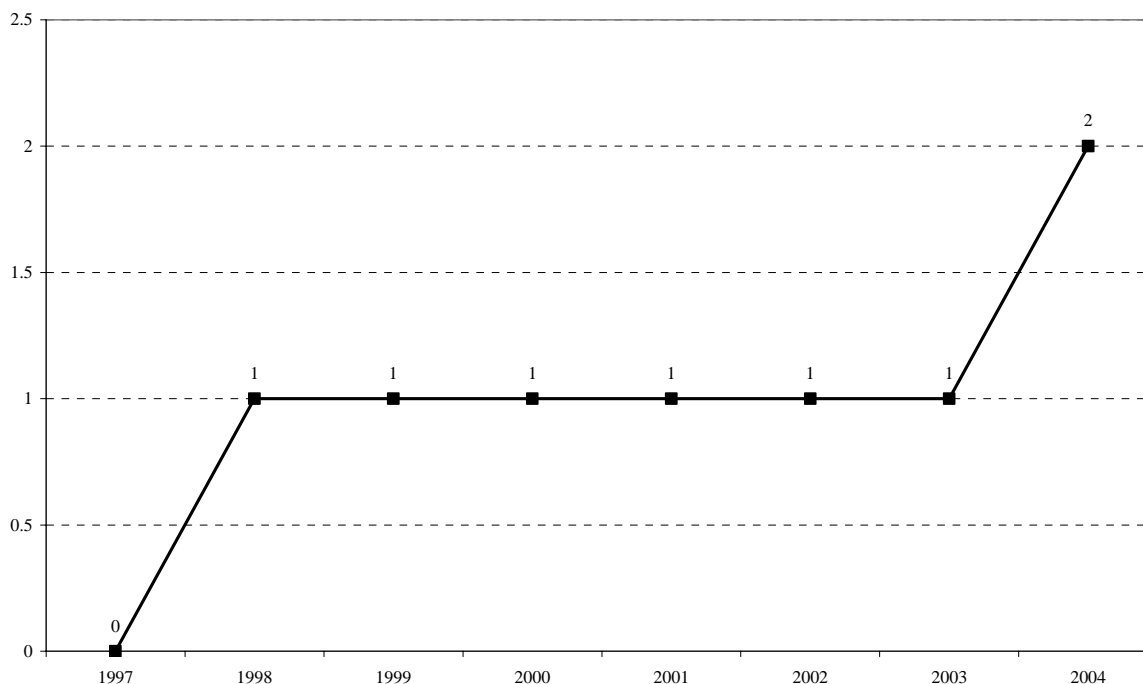
23. En 2004, los Miembros presentaron 56 notificaciones en virtud del Acuerdo sobre Salvaguardias. Una de estas notificaciones estaba relacionada con el medio ambiente.²⁸

24. Esta notificación se refería a una medida de salvaguardia provisional que tenía por objeto proteger la salud y seguridad de las personas y los animales y reducir el daño grave causado a los recursos naturales o la amenaza de tal.²⁹

²⁸ Véase la figura 15.

²⁹ Véase el cuadro 9.

Figura 15: Notificaciones sobre salvaguardias relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



Cuadro 9: Notificaciones sobre salvaguardias relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/SCM/N/1/MKD/1 G/SG/N/1/MKD/1	Ex República Yugoslava de Macedonia	Medidas de restricción de las actividades comerciales y medidas de protección de dichas actividades.	Reducir el daño causado a los consumidores y al medio ambiente.
		Licencias para la exportación e importación de mercancías	Proteger el medio ambiente y la planificación urbana.
		Medidas de salvaguardia para la protección de los recursos naturales	Reducir el daño grave causado a los recursos naturales o la amenaza de tal.
G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.4 G/SCM/N/1/CHN/1/Suppl.4 G/SG/N/1/CHN/2/Suppl.4	China, República Popular	Restricción o prohibición de la importación y exportación de productos y de tecnologías	Proteger la salud o la seguridad humanas, la vida de los animales, la sanidad animal o vegetal, o el medio ambiente.
		Restricción o prohibición del comercio internacional de servicios pertinente	Proteger la salud o la seguridad humanas, la vida o la sanidad animal o vegetal o el medio ambiente.

H. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

25. En 2004, ninguna de las 17 notificaciones presentadas en virtud del Acuerdo sobre Valoración en Aduana guardaba relación con el medio ambiente.

I. COMERCIO DE ESTADO

26. En 2004, ninguna de las 30 notificaciones presentadas en virtud de las disposiciones sobre el comercio de Estado guardaba relación con el medio ambiente.

J. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES, INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994

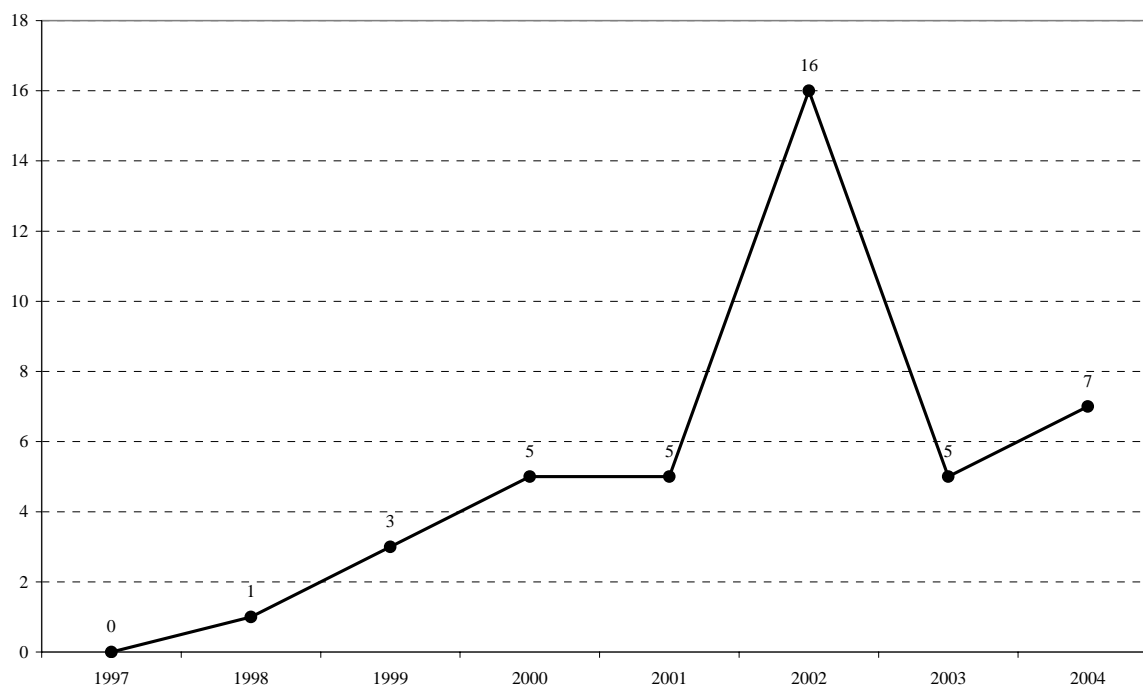
27. En 2004, ninguna de las 172 notificaciones presentadas en virtud de Acuerdos Comerciales Regionales guardaba relación con el medio ambiente.

K. ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

28. En 2004, de las 205 notificaciones presentadas por los Miembros en virtud del párrafo 2 del artículo 63, siete abarcaban disposiciones relativas al medio ambiente³⁰, es decir, alrededor del 3,4 por ciento del total.

29. Estas medidas se referían a reglamentación de disposiciones generales y exención de la protección mediante patente. Tenían por objeto la protección de la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas y el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la industria.³¹

Figura 16: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



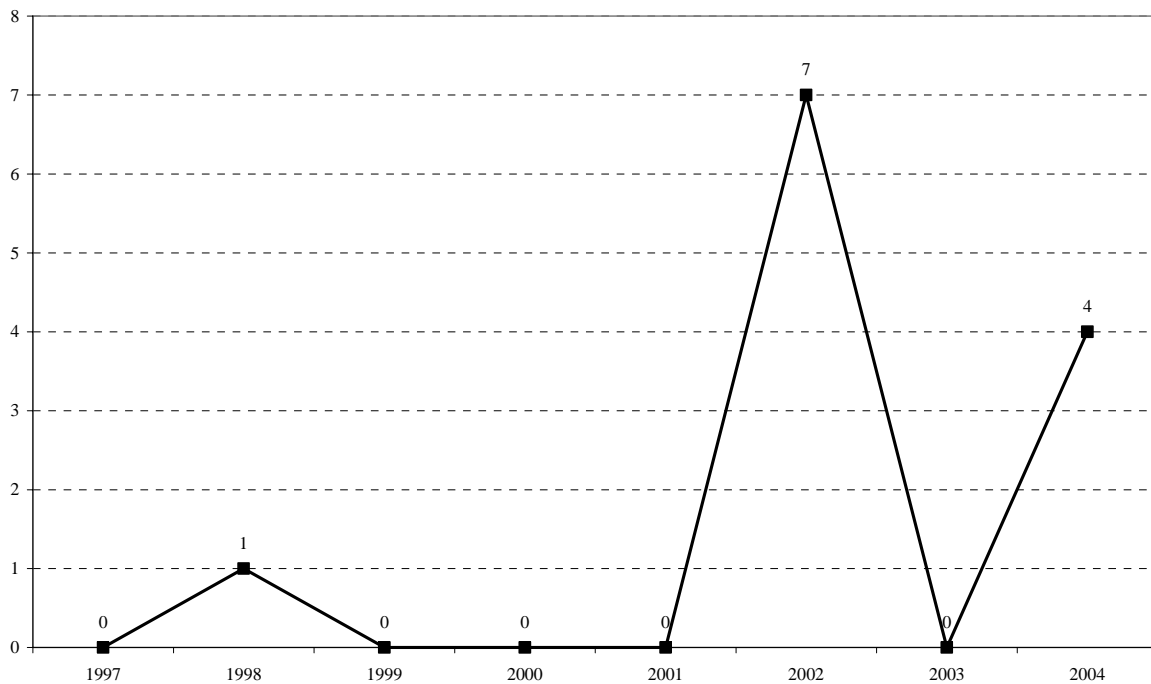
³⁰ Véase la figura 16.

³¹ Véase el cuadro 10.

Cuadro 10: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o producto	Objetivo
IP/N/1/CMR/1	Camerún	Aplicación de las disposiciones de la Ley sobre el régimen aplicable a los bosques, la fauna y la pesca y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.	
IP/N/1/EST/O/2	Estonia	Disposiciones relativas a exenciones	Proteger el medio ambiente
IP/N/1/EST/1/Add.1	Estonia	Leyes y reglamentos sobre derechos de propiedad intelectual	Garantizar la seguridad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas y los animales y para el medio ambiente.
IP/N/1/JPN/C/3 IP/N/1/JPN/I/3	Japón	Medidas para la creación, protección y explotación de la propiedad intelectual	Fomentar el desarrollo sostenible en la industria.
		Promoción de actividades de investigación y desarrollo	Fomentar el desarrollo sostenible en la industria.
IP/N/1/SVK/P/2	República Eslovaca	Excepciones a la patentabilidad sobre obtenciones vegetales y animales y procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales	
IP/N/1/USA/I/2	Estados Unidos	Prórroga provisional de una patente sobre la base de los efectos ambientales de un producto	

Figura 17: Notificaciones AGCS relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



Cuadro 11: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - AGCS (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
S/C/N/284	Suiza	Modificación de 19 de diciembre de 2001 de la Ordenanza del DETEC	
S/C/N/285	Suiza	Modificación de 24 de febrero de 2003 de la Ordenanza del DETEC	
S/C/N/286	Suiza	Modificación de 20 de agosto de 2001 de la Ordenanza del DETEC	
S/C/N/279	Suiza	Modificación de 19 de diciembre de 2001 de la Ordenanza del DETEC relativa a las conexiones de telecomunicación fuera de las zonas habitadas de 15 de diciembre de 1997	

L. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

30. En 2004, de las 53 notificaciones presentadas en virtud del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, cuatro tenían relación con el medio ambiente.³² Estas notificaciones incluyen reglamentos y acuerdos en materia de comercio de servicios en los que se mencionan cuestiones del medio ambiente.³³

M. RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

31. En 2004 hubo siete notificaciones presentadas en virtud de la Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas que contenían cuestiones relacionadas con el medio ambiente.³⁴

32. Las medidas relacionadas con el medio ambiente se referían a la concesión de licencias para animales salvajes y plantas silvestres incluidos en la CITES, concesión de licencias para el bromuro de metilo, los hidroclorofluorocarburos (HCFC) y otras sustancias; prohibición de importar sustancias, productos y aparatos que agotan la capa de ozono; certificados de exportación de leña sin aserrar; prohibición de exportar leña quemada; y reglamentación sobre la administración de la importación y exportación de cuernos y marfil de rinoceronte. Las medidas tenían por objeto proteger los animales salvajes, los bosques y el medio ambiente y cumplir las obligaciones impuestas por la CITES y el Protocolo de Montreal.³⁵

³² Véase la figura 17.

³³ Véase el cuadro 18.

³⁴ Véase la figura 18.

³⁵ Véase el cuadro 12.

Figura 18: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



Cuadro 12: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	Bahrein	Protección del marfil y artículos de marfil	Preservar el medio ambiente natural.
	China, República Popular	Reglamento sobre los derivados fluorados, bromados y yodados de los hidrocarburos acíclicos, y los derivados halogenados de metano, etano o propano, sólo con flúor y cloro	Cumplir con el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
	Hong Kong, China	Prohibición de importar o exportar bromuro de metilo e hidroclorofluorocarburos (HCFC) para uso nacional	Proteger el medio ambiente y cumplir sus obligaciones nacionales dimanantes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
		Reglamento sobre las especies de fauna altamente amenazadas que figuran en los Apéndices I y II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	Cumplir las obligaciones dimanantes de la CITES.

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
	Japón	Contingentes de importación para los animales y vegetales y sus derivados enumerados en la Convención de Washington	Cumplir las obligaciones dimanantes de la CITES.
		Contingentes de importación para las sustancias controladas que figuran en el Protocolo de Montreal y el Convenio de Estocolmo	Cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987.
	Macao, China	Reglamento relativo a los automóviles de turismo y demás vehículos automóviles, tractores, motocicletas y sus partes y accesorios, nuevos y usados	Proteger el medio ambiente.
		Reglamento relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	Cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987.
	Omán	Prohibición de la importación de hojas, flores, semillas, tallos u otras partes cualesquiera de plantas de cáñamo	Proteger el medio ambiente.
		Prohibición de la importación de hojas, flores, tallos, semillas u otras partes cualesquiera de plantas de maya	Proteger el medio ambiente.
	Trinidad y Tabago	Reglamento de Control de las Importaciones y Exportaciones de sustancias que agotan la capa de ozono excepto las que utilicen clorofluorocarburos (CFC) 11, 12, 113, 114, 115 como refrigerantes y halones 1211, 1321, 2402	Cumplir las obligaciones nacionales dimanantes del Protocolo de Montreal.
		Reglamento de Control de las Importaciones y Exportaciones de contaminantes orgánicos persistentes.	Proteger la salud y el medio ambiente.
		Prescripciones en materia de contingentes para el triclorofluorometano y el 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	

N. ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)

33. En 2004 no se presentó ninguna notificación relacionada con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre las MIC.

O. ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS

34. En 2004 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos.

P. ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO

35. En 2004 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Q. ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

36. En 2004 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

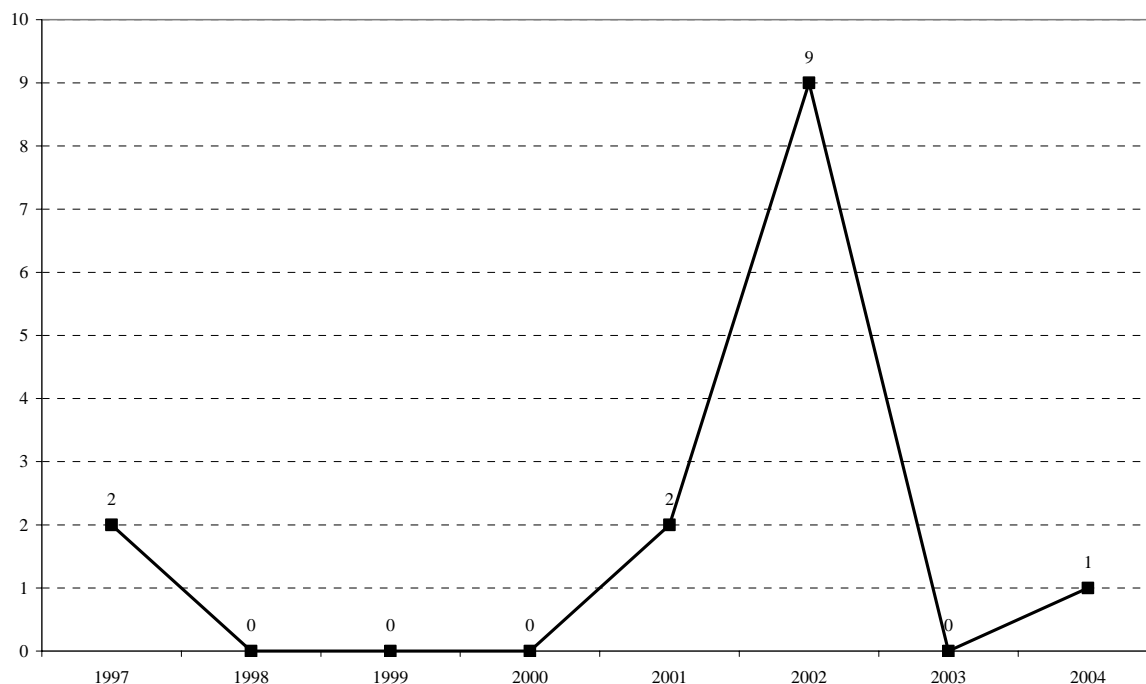
R. ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN

37. En 2004 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Normas de Origen.

S. ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

38. En 2004 se presentó una notificación relacionada con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública.³⁶ La notificación contenía medidas legislativas en materia de conservación de la energía, obras y servicios públicos destinados a aumentar la eficiencia energética, promover el tratamiento de reciclado del cieno para construcción y las masas de hormigón y utilizar material reciclado.³⁷

Figura 19: Notificaciones sobre contratación pública relacionadas con el medio ambiente (1997-2004)



³⁶ Véase la figura 19.

³⁷ Véase el cuadro 13.

Cuadro 13: Acuerdo sobre Contratación Pública (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
GPA/37/Add.1	Japón	Adaptación de la Ley sobre la conservación de la energía en lo que respecta al consumo del combustible y a los criterios para los vehículos que utilizan gas licuado de petróleo.	Aumentar la eficiencia energética.
		Proyectos de obras públicas	Promover el uso de máquinas con bajo nivel de emisiones sonoras y de escape, el tratamiento de reciclado del cieno para construcción y las masas de hormigón.
		Servicios	Fomentar las siguientes actividades: diagnóstico de conservación de energía, cafetería, impresoras, reciclaje de neumáticos y utilización de material reciclado.

T. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

39. En 2004 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información.

U. OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN

40. En 2004 se presentó al Comité de Comercio y Desarrollo una notificación relacionada con el medio ambiente en el marco del sistema generalizado de preferencias sobre reducciones arancelarias a los países menos adelantados.³⁸

Cuadro 14: Otros (2004)

Signatura del documento	Miembro	Medida o programa	Objetivo
WT/COMTD/N/7/Add.2	Suiza	Exención de los derechos de aduana para la miel natural y los productos comestibles de origen animal	
		Exención de los derechos de aduana para las plantas vivas y productos de la floricultura	
		Exención de los derechos de aduana para los residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	

³⁸ Véase el cuadro 14.

II. EXÁMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

41. En 2004 se realizaron 16 exámenes de las políticas comerciales.³⁹ Se hace referencia a las medidas y disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente abarcados por los informes de la Secretaría y de los Gobiernos para esos exámenes de las políticas comerciales. Las referencias pertinentes al medio ambiente están relacionadas principalmente con las restricciones a la importación/exportación; algunas están formuladas en el marco de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y los programas nacionales de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales. La información se resume⁴⁰ en los tres apartados siguientes: marco de la política comercial; políticas y prácticas comerciales por clases de medidas; y políticas comerciales por sectores.⁴¹

A. BELICE⁴²

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Belice ha planteado diversas preocupaciones en el marco del PDD relativas al desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. (S-II§36) • Belice ha ratificado varios convenios mediante la Organización Marítima Internacional incluido el Convenio para prevenir la contaminación por los buques. (S-IV§120) • En 1998 la Junta del Turismo adoptó un plan estratégico centrado en una política de desarrollo del turismo sostenible. (G§34)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las importaciones están sujetas al impuesto ambiental con excepción de productos tales como medicamentos, productos alimenticios básicos, etc.; los productos nacionales no están sujetos al impuesto ambiental (se justifica esto porque el impuesto tiene por objeto mitigar los efectos negativos de los productos importados, por ejemplo a causa del envasado plástico). (S-III§38, 45) • Los ingresos obtenidos mediante la aplicación del impuesto están destinados a limpiar ríos, mejorar el medio ambiente, etc. (S-III§46)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Las prohibiciones de importación se mantienen por motivos ambientales. (S-III§50) • Otras restricciones a la importación tienen por objeto la protección del medio ambiente. (S-III§58) • Las licencias para los postes de madera se conceden con el fin de favorecer las iniciativas forestales sostenibles. (S-III§55)

³⁹ Examen de las políticas comerciales de Belice, Benin, Brasil, Burkina Faso, Comunidades Europeas, Gambia, Jamaica, Japón, Malí, Noruega, República de Corea, Rwanda, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Suiza y Liechtenstein.

⁴⁰ En cada punto se hace referencia al número de párrafo "§" del documento original del examen de las políticas comerciales y se señala el informe de la Secretaría con "S" y el informe del Gobierno con "G".

⁴¹ En general, el "marco de la política comercial" incluye las políticas, planes, programas y políticas ambientales y de inversión, así como la información relacionada con los Acuerdos de la OMC. Las "políticas y prácticas comerciales por clases de medidas" abarcan las restricciones cuantitativas (como interdicciones y prohibiciones, cupos, controles, licencias y permisos); prescripciones técnicas (como notificaciones, inscripciones en registros, procedimientos de aduana, prescripciones de etiquetado, normas y reglamentos técnicos); impuestos, gravámenes y subvenciones; así como otras medidas que afectan a la producción y al comercio (por ejemplo, la investigación o la ayuda estatal).

⁴² TPR/134.

Otras	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha preparado un proyecto de ley sobre organismos modificados genéticamente, que aún no ha sido aprobado (S-III§85) • No se registran las patentes cuya explotación comercial pueda causar perjuicios al medio ambiente. (S-III§157)
-------	---

B. BENIN⁴³

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Código de Inversión comprende las actividades orientadas a proteger el medio ambiente y se excluyen las actividades que tienen efectos perjudiciales en el medio ambiente. (S-II§35) • El Gobierno se propone desarrollar las fuentes de energía renovables mediante la renovación de las centrales de energía solar, la creación de un centro de investigación, etc. (G-III§69, 70)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Está prohibida la exportación de madera de teca sin elaborar y carbón vegetal con objeto de conservar los recursos naturales. (S-III§70)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido normas obligatorias para la eliminación de desechos y aceites usados. (S-III§47) • Se requiere un permiso para la importación de frutas, legumbres y hortalizas frescas o refrigeradas, por motivos de protección del medio ambiente. (S-IV§18)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> • El control de las importaciones comprende un examen físico de los contaminantes ambientales. (S-III§50)
Políticas por sectores	
Agricultura, ganadería y silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los objetivos de la política de desarrollo rural es diversificar e intensificar la producción agrícola de forma duradera y sin hipotecar el patrimonio ecológico. (S-IV§11) • La energía consumida en forma de biomasa-energía, las roturaciones agrícolas, etc., han acelerado el proceso de deforestación; desde el decenio de 1980 se llevan a cabo campañas de reforestación. (S-IV§29) • La política adoptada no se orienta a la preservación de los recursos naturales ni a la protección del medio ambiente. (S-IV§30)

C. BRASIL⁴⁴

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • El Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR reconoce los vínculos existentes entre comercio y medio ambiente, establece principios con miras a la futura armonización de las políticas ambientales, etc.; las reuniones de los ministros de medio ambiente se han convertido en un foro para la coordinación de las políticas ambientales. (S-II§73) • La Agencia Nacional del Agua creada en 2000 tiene el objetivo de aplicar mecanismos para una gestión racional del agua y dar solución al problema de la contaminación de los ríos. (G-II§30)

⁴³ TPR/131.

⁴⁴ TPR/140.

	<ul style="list-style-type: none"> • En la Amazonía se llevan a cabo iniciativas de apoyo a las comunidades locales en la esfera biocomercial y se están examinando experiencias de ese género con miras a su inclusión en un programa nacional (G-II§31) • En 2000 se adoptó el Programa de Desarrollo del Ecoturismo; un programa para promover proyectos de turismo sostenible se extendió a la totalidad del país. (G-II§32) • Participa en el Tratado de Cooperación Amazónica para fomentar la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. (G-III§80) • El Proyecto de Ley sobre Asociaciones del Sector Público-Sector Privado es un instrumento de política clave para aumentar las inversiones en infraestructura esenciales para el desarrollo económico y social sostenible. (G§102)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Está prohibida la exportación de algunas maderas y sustancias químicas orgánicas sea por motivos de extinción o en el marco del Protocolo de Montreal, etc.; la exportación de determinadas maderas está sujeta a contingentes. (S-III§181,182) • Se aplican prohibiciones a la importación de conformidad con la CITES, el Convenio de Basilea y el Protocolo de Montreal. (S-III§84)
Reglamentos técnicos y normas	<ul style="list-style-type: none"> • Para importar productos que contengan organismos modificados genéticamente (OMG) se requiere la autorización previa. (S-III§85) • La exportación de productos está sujeta a autorización previa por motivos ambientales. (S-III§186) • En lo que respecta a la elaboración de normas técnicas, se estimula a los Estados y organismos públicos a que se ocupen preferentemente de las cuestiones relativas al medio ambiente (S-III§141) • Hay 24 organismos de acreditación para la gestión de sistemas medioambientales. (S-III§154) • Los productos y servicios que pueden afectar al medio ambiente están sujetos a certificación obligatoria. (S-III§155) • El Brasil ha promulgado varias leyes nuevas referentes a los alimentos modificados genéticamente y al tratamiento de las semillas importadas. (S-III§164) • La utilización de los OMG está regulada e incluye el etiquetado obligatorio de los productos que contengan un porcentaje de OMG superior al límite establecido. (S-III§169)
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció un impuesto ambiental en 2000. (S-III§231)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio tiene la función de integrar consideraciones ambientales en la formulación de la política agropecuaria. (S-IV§11)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de la madera para la producción de celulosa y papel condujo a la deforestación, lo que impulsó el lanzamiento de campañas de reforestación y la presentación de planes para el desarrollo sostenible del sector. (S-IV§62) • Una de las principales acciones del Programa Nacional de Florestas es promover la expansión de las áreas de plantación forestal de forma sostenible, la rehabilitación de las tierras degradadas, etc. (S-IV§65) • La exportación de algunas maderas, especialmente de especies amenazadas, está restringida o prohibida y requiere aprobación previa. (S-IV§64) • En el caso de las plantaciones, determinadas superficies deben mantenerse como zonas de conservación; las empresas que consumen madera y las que consumen un volumen importante de materia prima proveniente de bosques deben cumplir las normas de reforestación. (S-IV§69)

	<ul style="list-style-type: none"> • El Código Forestal otorga al Gobierno la facultad de reforestar y establecer zonas forestales de conservación permanente; los programas orientados a fomentar el desarrollo sostenible del sector forestal se están ampliando. (S-IV§70) • Varias fuentes de financiación pública están dirigidas a proyectos forestales que promuevan la ordenación sostenible. (S-IV§71) • Determinados proyectos del sector privado están orientados a la forestación y la reforestación. (S-III§264)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • La ley estipula que los ingresos generados por la Contribución de Intervención en el Dominio Económico (CIDE) pueden utilizarse para financiar proyectos ambientales relacionados con las ramas de producción del gas y el petróleo. (S-IV§131) • Se están fabricando vehículos de motor para pasajeros que funcionan parcial o totalmente con etanol con objeto de reducir las emisiones de gases contaminantes; la ley de 1998 dispone que los vehículos oficiales utilicen combustibles renovables. (S-IV§139) • Cuando tuvo lugar una crisis energética se promulgaron reglamentos por los que se establecieron los niveles máximos de consumo de electricidad permitidos para el equipo nacional e importado. (S-IV§154)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta al transporte marítimo y los puertos, el Brasil ha ratificado el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias. (S-IV§289)

D. BURKINA FASO⁴⁵

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • La sobreexplotación de la cubierta vegetal amenaza el medio ambiente. (G-I§2) • Se ha adoptado una estrategia de desarrollo rural y de lucha contra la pobreza para asegurar una gestión sostenible de los recursos naturales. (G-I§6, 7) • En el sector agropecuario, el Gobierno tiene el objetivo de mejorar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente; se propone lograr el equilibrio ecológico centrandose las políticas ambientales en la lucha contra la desertificación, la gestión de los recursos forestales, etc. (G-II§8, 9) • El Gobierno establecerá un banco de datos sectorial permanente sobre minas y medio ambiente. (G-II§13)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos productos están prohibidos por motivos ambientales; se exige una autorización especial para importar determinados productos, en aras de la protección del medio ambiente. (S-III§46) • Para la exportación de especies de animales silvestres vivos y de trofeos de caza, se requieren certificados y un permiso CITES. (S-III§66)
Políticas por sectores	
Agricultura, ganadería y silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de desarrollo rural del Gobierno está encaminada a promover un desarrollo sostenible. (S-IV§15, 16)
Minería, petróleo y energía	<ul style="list-style-type: none"> • La explotación artesanal de oro tiene consecuencias negativas para el medio ambiente. (S-IV§39)
Industrias	<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud para obtener autorización de establecimiento industrial debe contener información sobre los efectos en el medio ambiente. (S-IV§56)

⁴⁵ TPR/132.

E. COMUNIDADES EUROPEAS⁴⁶

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none">• Los proyectos de leyes y los acuerdos en vías de negociación han de ser evaluados por consultores externos con el fin principal de identificar sus efectos ambientales y proponer medidas colaterales para mitigar sus efectos negativos y potenciar los positivos. (S-II§14)• El objetivo de la política comercial común de las CE es promover un desarrollo sostenible de las actividades económicas y un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente. (S-II§15)• La legislación comercial de las CE tiene en cuenta la protección del medio ambiente y de las especies amenazadas. Al margen de la legislación comercial de las CE, los Estados miembros pueden adoptar medidas que afecten a las importaciones y exportaciones por motivos de protección del medio ambiente. (S-II§18)• En las negociaciones con otros grupos regionales se plantean también consideraciones ambientales a través de la evaluación de la sostenibilidad del impacto. (S-II§27)• En el marco del PDD, las CE han encabezado iniciativas relativas a la promoción de un desarrollo sostenible. Las CE sostienen que los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente deben entrelazarse con el sistema multilateral de comercio, la liberalización de los bienes y servicios ambientales, etc., de forma que se apoyen mutuamente. (S-II§33), (G-IV§50, 51)• Los acuerdos bilaterales con Suiza prevén la participación en diversos sistemas de las CE en materia de medio ambiente. (S-II§43)• Las negociaciones con el MERCOSUR también procuran poner en aplicación ciertas disposiciones relativas al medio ambiente. (S-II§47, 48)• El establecimiento de la zona de libre comercio euromediterránea procura tener en cuenta las preocupaciones relativas al medio ambiente. (S-II§51)• Los principales objetivos de los acuerdos de asociación económica son impulsar el desarrollo sostenible y cumplir cabalmente las normas en vigor de la OMC. (S-II§57)• Los objetivos del Sistema Generalizado de Preferencias de las CE apuntan también a asegurar la promoción de las normas ambientales fundamentales mediante el establecimiento de incentivos tales como la reducción de los aranceles para los que cumplan determinadas normas ambientales. (S-II§60, 62)• Se procura fortalecer las políticas en aplicación de estrategias encaminadas a conseguir el desarrollo sostenible mediante la renovación ambiental. (G-II§5, 6)• Se han puesto en marcha varias iniciativas relacionadas con el medio ambiente y el empleo, tales como una estrategia comunitaria para la salud, higiene y seguridad en el trabajo. (G§10)• La Política Agrícola Común revisada prevé un nuevo sistema de remuneraciones vinculado a la observancia de las normas ambientales. (G-II§15)• Las CE consideran que la política comercial es un medio para promover un desarrollo sostenible y conseguir una mayor coherencia entre el comercio y otras esferas como el medio ambiente, y desempeñan un papel de vanguardia a ese respecto. (G-III§25, 26, 30)

⁴⁶ TPR/136.

	<ul style="list-style-type: none"> • El denominado "proceso de Cardiff" preconiza la integración de objetivos de desarrollo sostenible en todas las políticas de las CE; así pues las CE siguen promoviendo una interacción más intensa de las políticas económicas, ambientales y sociales con el fin de conseguir progresos paralelos en las esferas económica y social en beneficio de todos. (G-III§31) • La política social y ambiental forma parte del desarrollo dinámico de las economías y sociedades abiertas y modernas y rinde beneficios acumulados, incluso en sus dimensiones social y ambiental. (G-III§33) • Las CE consideran que si no se aplicaran políticas ambientales, las repercusiones de la creciente liberalización del comercio sobre el medio ambiente serían sumamente costosas a medio y largo plazo. (G-III§34) • Las políticas ambientales deben formar parte de la asistencia para el desarrollo destinada a los países en desarrollo; la gestión adecuada del medio ambiente consolida las reformas internas. (G-III§38) • Se ha iniciado una asociación con el sector privado para promover normas ambientales, alentándolo a integrar de forma voluntaria las consideraciones ambientales en sus actividades empresariales, etc. (G-III§40, 41) • Las CE han iniciado una reflexión sobre una nueva política de vecindad europea cuya finalidad es favorecer las relaciones con sus vecinos a través de una estrategia a largo plazo para promover la reforma, el desarrollo sostenible y el comercio. (G-III§67) • Las CE ha cooperado con un cierto número de países desarrollados para abordar los obstáculos existentes en materia de reglamentación, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de protección del medio ambiente. (G-III§78) • Las CE y los Ministros de la ASEAN adoptaron una hoja de ruta y un plan de trabajo con la finalidad de abordar más detenidamente cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente. (G§81)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión adoptó un nuevo mecanismo para la asignación de contingentes a los productores e importadores de hidroclorofluorocarburos; mediante un sistema común de notificación e información sobre el comercio con terceros países, las CE controlan el comercio de ciertos productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos debido a sus efectos en el medio ambiente; aplican el principio de información y consentimiento previos establecido por el PNUMA y la FAO. (S-III§89) • Las CE también aplican prohibiciones y licencias de importación, así como otras restricciones de conformidad con la CITES, el Convenio de Basilea, las prescripciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y demás prescripciones relativas al medio ambiente; adoptaron la Cuarta Enmienda al Protocolo de Montreal. (S-III§45) • Se permiten restricciones de la exportación para proteger la vida de los animales o preservar los vegetales. (S-III§102) • En las materias no armonizadas, no puede prohibirse la venta en el territorio de un país de bienes producidos legalmente en otro, salvo en los casos de interés general prioritario (como los referentes a la protección del medio ambiente), que deben notificarse a la Comisión. (S-III§72)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar los obstáculos técnicos al comercio innecesarios, sin perjuicio de procurar lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente, es un aspecto fundamental de la estrategia y la política comercial del mercado interior de las CE. (S-III§66)

	<ul style="list-style-type: none"> • Los reglamentos del "nuevo enfoque" que se aplican a muy diversos productos mediante normas europeas armonizadas de carácter voluntario o iniciativas propias de los fabricantes están destinados a alcanzar objetivos relacionados con el medio ambiente. (S-III§68) • En lo que respecta a las medidas sanitarias y fitosanitarias, el Consejo tiene facultades para adoptar normas legislativas para el funcionamiento del mercado común teniendo en cuenta las preocupaciones relativas al medio ambiente. (S-III§78) • Un Reglamento (CE) de 2002 otorga facultades especiales a la Comisión para aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias de emergencia a fin de contener los riesgos graves para el medio ambiente en las CE. (S-III§79) • Se han adoptado nuevos reglamentos que se refieren a las solicitudes de autorización para colocar en el mercado comunitario productos alimenticios modificados genéticamente, así como a la rastreabilidad y el etiquetado de los OMG. (S-III§85) • El programa "Aduana 2007" tiene por finalidad asegurar que se tengan en cuenta las preocupaciones de las CE en cuanto a la protección ambiental. (S-III§10) • Las CE proyectan ampliar las funciones de las administraciones aduaneras nacionales en la aplicación de medidas relativas a las cuestiones ambientales. (S-III§12)
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó una propuesta con la finalidad de aumentar los incentivos para utilizar la energía de forma más eficiente, y permitir que los Estados miembros ofrezcan incentivos fiscales a las empresas que asuman compromisos concretos de reducción de emisiones. (S-III§30) • Polonia se beneficia de una disposición transitoria en virtud de la cual puede aplicar durante un año un impuesto especial sobre algunos combustibles ecológicos a un tipo reducido. (S-III§31)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> • En determinadas circunstancias, pueden permitirse las ayudas estatales que falsean la competencia intracomunitaria con el fin de proteger el medio ambiente. (S-III§126) • Los países en proceso de adhesión asumirán y aplicarán el acervo comunitario de las CE en materia de política de competencia desde su adhesión, con sujeción a unos acuerdos de transición que se refieren a la prestación de ayuda estatal para la protección del medio ambiente. (S-III§130)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • La reforma de la Política Agrícola Común pretende proteger el medio ambiente. (S-IV§25) • Los Estados miembros efectuarán los pagos siempre que todas las tierras cultivables se mantengan en buenas condiciones medioambientales. (S-IV§26, 28) • No se lograrán mejoras medioambientales si se mantiene el régimen actual del azúcar. (S-IV§41)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Repetidos incendios forestales han afectado a la capacidad de los bosques de actuar como sumideros de carbono y, como resultado, se ha puesto en marcha un nuevo programa para proteger los bosques de la Comunidad. (S-IV§7) • La regulación del desarrollo rural incluye medidas agroambientales, repoblación forestal, etc. (S-IV§12)

<p>Pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde 2003 se cuenta con una nueva política pesquera común cuyo objetivo es conseguir una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental mediante la conservación del medio ambiente marino, etc. (S-IV§2, 46, 53) • Se han creado Consejos consultivos regionales compuestos de pescadores, científicos y otros representantes de grupos interesados de defensa del medio ambiente y protección de los consumidores. (S-IV§52) • Las CE forman parte de organizaciones regionales de pesca como por ejemplo la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (OCSAN), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), etc. (S-IV§59)
<p>Energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se conceden ayudas para las energías más eficientes e inocuas para el medio ambiente. Conforme a la legislación recientemente aprobada, los mercados de la electricidad y el gas natural se han liberalizado en mayor medida y han ganado en eficacia. (S-IV§3) • Se financian programas para promover la energía renovable, la eficiencia energética, etc. (S-IV§63, 64) • En 2003, el Consejo aprobó una propuesta de directiva relativa al régimen impositivo de los productos energéticos destinada a cumplir los objetivos medioambientales y del Protocolo de Tokio. (S-IV§65)
<p>Sector manufacturero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a los textiles y el vestido, en 2003, la Comisión propuso medidas para el estudio de la utilización del etiquetado para facilitar el acceso a los productos de las CE que cumplan las normas ambientales internacionales. (S-IV§80) • El objetivo del marco normativo para los productos químicos propuesto (REACH) es lograr un alto nivel de protección del medio ambiente mediante varios métodos como las pruebas de las sustancias químicas tóxicas o bioacumulativas, etc. (S-IV§85) • La Comisión autorizó ayudas a la industria siderúrgica para fines ambientales. (S-IV§89)
<p>Servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de transporte se enfrentan a problemas ambientales; el programa adoptado en 2003 tiene como objetivo la mejora del comportamiento ecológico del sistema de transporte de cargas. (S-IV§119, 122) • En lo que respecta al transporte marítimo, desde mediados del decenio de 1980 ha habido un desplazamiento constante de la flota comunitaria hacia países que son más atractivos para los armadores en lo que respecta a las normas ambientales. (S-IV§130) • Nuevas medidas tales como la creación de un fondo de compensación están destinadas a evitar desastres ambientales causados por petroleros. (S-IV§134) • Con respecto a los servicios de transporte aéreo, se examinan normas para limitar las repercusiones negativas del tráfico aéreo en el medio ambiente, incluida la prohibición de las aeronaves más ruidosas y la reducción de las emisiones de efecto invernadero, etc. (S-IV§138) • En 2003, la Comisión propuso una iniciativa de las CE para fomentar la sostenibilidad ambiental del turismo europeo; actividades locales de turismo reciben ayudas financieras a través de programas de la Comunidad destinados a proteger el medio ambiente. (S-IV§142, 143)

F. GAMBIA⁴⁷

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> Las fuentes renovables de energía en el sector energético, el ecoturismo en el sector turístico, etc., son actividades admisibles a efectos de los incentivos a la inversión. (S-II§17) Las empresas instaladas en zonas francas deben evitar actividades que tengan consecuencias perjudiciales para el medio ambiente. (S-II§22) Se tiene el objetivo de suministrar energía renovable a precios asequibles. (G-III§58) El sector de la agricultura enfrenta el problema del deterioro ambiental. (G-III§62)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
<ul style="list-style-type: none"> Prescripciones técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> La aplicación de la CITES ha llevado a prohibir el marfil, las pieles de animales silvestres, etc.; se aplican controles a las importaciones de productos que contengan CFC. (S-III§32, 33)
<ul style="list-style-type: none"> Impuestos, gravámenes y subvenciones 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica un impuesto ambiental a los vehículos de segunda mano. (S-III§25)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> Se ejecutan varios programas gubernamentales encaminados a mejorar la gestión del suelo, la lucha contra la erosión, etc. (S-IV§30)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> La política gubernamental en el sector forestal consiste en aumentar la superficie forestal bajo gestión comunitaria con miras a luchar contra la desertificación. (S-IV§49) La explotación de recursos forestales requiere una licencia; el reglamento contiene una lista de especies arbóreas protegidas que no pueden explotarse. (S-IV§51)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo de las políticas del sector de la pesca es lograr una gestión sostenible de los recursos pesqueros para hacer frente al problema del agotamiento de las poblaciones. (S-IV§40, 41) Gambia participa en las iniciativas regionales encaminadas a la supervisión, control y vigilancia de las actividades industriales de pesca, emprendidas bajo los auspicios de una comisión que tiene por finalidad fomentar la conservación de los recursos marinos. (S-IV§43) El Gobierno debe aclarar cómo se conciliarán los diversos incentivos con el objetivo de una gestión sostenible de los recursos pesqueros. (S-IV§45)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> El marco de la política gubernamental apunta a garantizar que el turismo sea sostenible desde el punto de vista ecológico. (S-IV§98)

G. JAMAICA⁴⁸

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno ha iniciado una nueva política de energía que insistirá en la diversificación energética y en la formulación de mecanismos destinados a impulsar las fuentes de energía renovables locales, como la energía eólica, la biomasa, etc. (G§33)

⁴⁷ TPR/127.

⁴⁸ TPR/139.

	<ul style="list-style-type: none"> Según la actividad proyectada, se puede exigir a una empresa la realización por una autoridad competente de una evaluación del impacto ambiental. (S-II§30) La cooperación técnica ha sido fundamental en la aplicación de programas de desarrollo sostenible y programas de protección del medio ambiente; el PNUMA ha proporcionado fondos para la prestación de asistencia técnica. (S-II§84)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica un régimen de licencias de importación a los productos con efectos potenciales en el medio ambiente. (S-III§7, 60) Las prohibiciones de importación se aplican por motivos de protección del medio ambiente; entre los artículos prohibidos figuran los abarcados por el Convenio de Basilea, el Protocolo de Montreal y la CITES. (S-III§56) La restricción cuantitativa de la importación de CFC tiene por objeto cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal; el sistema de contingentes finalizará en 2006, fecha para la que el consumo de CFC deberá haberse eliminado gradualmente. (S-III§57) Las exportaciones de algunos animales están prohibidas; se exigen licencias de exportación por motivos ambientales, en particular para los abarcados por la CITES. (S-III§102, 103)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Los reglamentos técnicos notificados a la OMC se refieren principalmente al medio ambiente y entre los productos abarcados figuran los productos peligrosos para el medio ambiente. (S-III§85) El establecimiento de la Organización Regional de Normalización y Calidad de la CARICOM tiene por finalidad promover la protección del medio ambiente. (G§45)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> Están pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros las instrucciones para la redacción de un proyecto de Ley de Seguridad de la Biotecnología, que permitirá la adhesión al Convenio sobre la Diversidad Biológica y la aplicación de su Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología en relación con los organismos modificados genéticamente. (S-III§97) Los organismos contratantes tienen el mandato de cumplir la legislación en materia de protección y preservación del medio ambiente y evaluar el grado en que sus compras son "favorables al medio ambiente". (S-III§166)
Políticas por sectores	
Agricultura e industrias conexas	<ul style="list-style-type: none"> El IICA ayuda a fomentar una mejor utilización y gestión de los recursos naturales y el medio ambiente. (S-IV§21) Los proyectos agrícolas tienen el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible, alentar las medidas de protección del medio ambiente. (S-IV§35, 37)
Minería	<ul style="list-style-type: none"> En lo que respecta al sector minero, un instituto de investigación se ocupa de formular recomendaciones para el establecimiento de controles de la contaminación y otros programas ambientales. (S-IV§50) Para realizar actividades de explotación minera el solicitante debe ser titular de un permiso ambiental. (S-IV§52)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno ha prestado seria atención a las cuestiones relativas a la energía renovable; en 2004 se encargó la construcción de la primera granja eólica comercial. (S-IV§74)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> La Autoridad Marítima inspecciona los buques con el fin de prevenir la contaminación marina. (S-IV§156) Jamaica ha ratificado varios convenios de la Organización Marítima Internacional, entre ellos el relativo a la contaminación marina. (S-IV§157) Las principales políticas relativas al turismo promueven la gestión del medio ambiente. (S-IV§166)

H. JAPÓN⁴⁹

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • En las negociaciones sobre la agricultura que se llevan a cabo en el marco del PDD, el objetivo del Japón es que se establezcan normas que tengan en cuenta las preocupaciones relativas a la protección del medio ambiente. (S-II§6) • El Japón ha participado en acciones de cooperación trilateral con China y la República de Corea en materia de medio ambiente. (S-II§15) • En el marco de las negociaciones del PDD, el Japón ha intervenido activamente para incluir las preocupaciones ambientales y ha presentado una lista exhaustiva de bienes ambientales. (G-II§14) • El Japón y la UE han llevado a cabo amplias consultas sobre reglamentación ambiental. (G-V§58) • Se han formulado recomendaciones en el sentido de que toda la producción agropecuaria sea más favorable al medio ambiente mediante la incorporación de prescripciones ambientales en diversos programas estatales, etc. (G-VII§94)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • La importación de determinados productos está sujeta a un régimen de licencias por motivos de conservación del medio ambiente. (S-III§28) • En la lista de productos cuya importación requiere autorización figuran, entre otros, las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal (S-III§29) • Se imponen contingentes de importación a diversos productos. Se han suprimido de la lista de productos sujetos a contingentes de importación las sustancias controladas que figuran en el Protocolo de Montreal, mientras que se han añadido sustancias específicas enumeradas en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. (S-III§30) • La prescripción de etiquetado obligatorio relativo a los organismos modificados genéticamente se aplica a determinados productos alimenticios. (S-III§58)
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de alcanzar los objetivos ambientales, el Japón dispone de un complejo sistema de ventajas fiscales. (S-III§74)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas extranjeras pueden obtener préstamos a bajo interés si respaldan el establecimiento de sistemas de gestión favorables al medio ambiente. (S-III§62) • La exportación de animales y plantas en peligro de extinción especificados en convenios internacionales, de las sustancias especificadas en el Protocolo de Montreal, etc. requiere autorización. (S-III§67, 68)

I. MALÍ⁵⁰

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Rural incluyen la protección del medio ambiente y la mejora de la gestión de los recursos naturales. (G-III§24) • La política en el sector del agua tendrá en cuenta la protección ambiental de los recursos hídricos del país. (G-III§64, 66)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las prohibiciones y restricciones de las exportaciones se aplican a los productos de la caza que están sujetos a la presentación de un certificado de conformidad con la CITES. (S-III§58)

⁴⁹ TPR/142.

⁵⁰ TPR/133.

Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Unos comités técnicos se encargan de la labor en el sector de productos químicos y medio ambiente y en ellos participan los distintos interesados en la materia; esta labor ha dado lugar a la publicación de normas nacionales. (S-III§48)
Políticas por sectores	
Agricultura, ganadería y silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • La política agrícola, actualizada en 2000, ha fijado objetivos de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente; el plan anterior logró la modernización de los textos normativos sobre medio ambiente y la adopción de una política ambiental. (S-IV§12, 13)
Minería	<ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta a la minería, todos los solicitantes de un permiso de explotación deben acompañar su demanda de una evaluación ambiental. (S-IV§43)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Para atender a las necesidades de las poblaciones alejadas del tendido eléctrico se desarrollarán las fuentes de energía renovables, y se fomentará la difusión de la tecnología solar, de biomasa, etc. (G-III§61) • Se desarrollarán fuentes de energía renovables para las poblaciones alejadas del tendido eléctrico. (G-III§63)

J. NORUEGA⁵¹

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • En 2001 se estableció un Fondo para el Medio Ambiente cuyos activos se deben invertir únicamente en empresas que satisfagan determinados criterios ambientales. (S-I§4) • Noruega aboga por la liberalización multilateral de los servicios ambientales. (S-II§7, 15, G-II§31) • En el marco del PDD, Noruega ha presentado propuestas sobre comercio y medio ambiente. (S-II§14, 15) • Noruega es miembro del Espacio Económico Europeo (EEA); en el acuerdo figuran actividades relativas al medio ambiente. (S-II§30, 31) • Noruega mantiene una reglamentación más restrictiva en materia de plaguicidas y fertilizantes por motivos ambientales. (S-II§55) • El desarrollo sostenible es un principio rector de la política del Gobierno, que se ha comprometido a ejecutar políticas de comercio y medio ambiente que se apoyen mutuamente. (G-I§1, 3) • La política comercial se ha convertido en un tema de debate político cada vez más intenso y aspectos tales como el medio ambiente están recibiendo mayor atención. (G§6) • En 1991 se introdujo un impuesto sobre las emisiones de CO₂ y el Gobierno se propuso introducir un régimen para el comercio de derechos de emisión de CO₂, que comenzaría a aplicarse en 2005. (G-II§17) • Noruega ha respaldado el mantenimiento de la producción agropecuaria como un medio de atender importantes preocupaciones no comerciales, en particular las referentes al medio ambiente. (G§35) • El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) abarca esferas tales como el medio ambiente. (G§46)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplican prohibiciones de las importaciones por razones ambientales; se prohíbe la importación de productos que contengan sustancias químicas específicas; se prohíbe la importación de algunas especies que figuran en las listas de la CITES. (S-III§39)

⁵¹ TPR/138.

	<ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe la exportación de varias especies animales y vegetales de conformidad con la CITES; se prohíbe también la exportación de desechos peligrosos con destino a países que no sean miembros de la OCDE; las medidas de control ambiental de la circulación transfronteriza de desechos peligrosos siguen las disposiciones reglamentarias de las CE. (S-III§71)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica una reglamentación restrictiva por motivos ambientales en materia de plaguicidas y contenido de cadmio en fertilizantes que contienen fósforo. (S-III§55) Noruega participa en el sistema voluntario de ecoetiquetado que comprende productos químicos, detergentes para uso doméstico, etc; participa también en el sistema de ecoetiquetado de las CE; existe una creciente labor de cooperación en materia de ecoetiquetado con la UE, el Japón y la República de Corea. (S-III§59) Todos los alimentos que contengan más de un determinado porcentaje de organismos modificados genéticamente deben indicarlo así en sus etiquetas. (S-III§60) La autoridad de seguridad alimentaria es la única competente para garantizar la producción ambientalmente satisfactoria. (S-III§62)
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aplican "impuestos verdes" a los productos químicos perjudiciales para el medio ambiente y a los envases de bebidas. (S-III§32) El país administra programas y planes de ayuda estatal con miras a fomentar la producción y el consumo sostenibles. (S-III§87) Se conceden préstamos y garantía de préstamos a las empresas que se encarguen de la construcción y el funcionamiento de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. (S-III§104) Existe un Fondo que proporciona donaciones en forma de ayuda a la inversión, etc. para proyectos de ahorro de energía, fuentes de energía renovables, nuevas tecnologías energéticas, etc. (S-III§105) El sistema de préstamos subvencionados tiene por objeto alentar a las empresas a invertir en tecnologías más respetuosas del medio ambiente, o a desarrollarlas, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras emisiones nocivas. (S-III§106)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> Se están poniendo en práctica varios programas de asistencia a las empresas que llevan a cabo mejoras del medio ambiente; el objeto es fomentar la información y la creación de capacidad con miras a unas estructuras de producción y consumo más sostenibles; pagos, etc. (S-III§103) Se ha introducido una nueva legislación para garantizar un marco jurídico eficaz que obligue a las entidades contratantes a tomar en consideración el costo para el medio ambiente. (S-III§125)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> La política agrícola se centra en las preocupaciones relacionadas con el medio ambiente. (S-IV§9) Para recibir ayuda basada en la superficie cultivada y el número de animales, deben satisfacerse determinados criterios ambientales. (S-IV§25)
Silvicultura y productos de la madera y el papel	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo de la legislación sobre silvicultura es fomentar la forestación. Se está preparando una nueva Ley relativa a los bosques cuyo objetivo principal es aclarar las responsabilidades de los propietarios de bosques con respecto a las cuestiones relativas al medio ambiente. (S-IV§42) El sistema para fomentar las inversiones forestales basadas en la utilización sostenible de los recursos forestales, incluye desgravaciones fiscales y subvenciones. (S-IV§44, 46, 47, 48)

Pesca y acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión de los recursos marinos se basa en los principios de la explotación sostenible, la promoción de la diversidad de las especies, etc. (S-IV§63) • Noruega ha ratificado la Convención relativa a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y es miembro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (S-IV§64) • Las actividades pesqueras se controlan también mediante un estricto sistema de licencias, cuya finalidad es impedir la sobrepesca. (S-IV§67)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • La apertura de una zona a efectos de prospección, producción, etc., petrolera, tiene lugar cuando las autoridades se han asegurado de que el impacto ambiental de esas actividades ha sido evaluado; antes de proceder a la explotación de un yacimiento o al desmantelamiento de las instalaciones, los titulares de licencias de producción, prospección, etc., deben realizar una cuidadosa evaluación de la repercusión ambiental de sus actividades. (S-IV§89) • Se aplica un impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de las operaciones petroleras. (S-IV§91) • El Ministerio del Petróleo y la Energía ha presentado una propuesta para fomentar una producción energética ecológicamente inocua. (S-IV§98)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha presentado una oferta de compromisos sobre trato nacional para los servicios ambientales. (S-IV§117) • Con respecto a los servicios de transporte marítimo, el principal objetivo de las políticas es conseguir que se elaboren normas uniformes relativas al medio ambiente aplicables en el mar. (S-IV§152)

K. REPÚBLICA DE COREA⁵²

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades pueden imponer restricciones al comercio para proteger el medio ambiente. (S-II§14) • En lo que respecta a la pesca, Corea considera que las negociaciones deben dar prioridad a la armonización de la liberalización del comercio con el objetivo de explotar de modo sostenible las poblaciones de peces agotables. (S-II§29) • La IED está sujeta a restricciones si constituye una amenaza para la protección del medio ambiente. (S-II§54) • Las exclusiones se limitan a las tierras de importancia militar, cultural o ambiental, y a las tierras destinadas al cultivo de arroz y cebada. (S-II§58) • Con respecto a las negociaciones sobre la agricultura en el marco del PDD, Corea tiene presente preocupaciones tales como la protección del medio ambiente. (G-IV§51) • En opinión de Corea, es importante potenciar el carácter mutuamente complementario de las políticas de comercio y medio ambiente a través de las negociaciones en el marco del PDD. Las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente deberían comprender únicamente medidas comerciales de carácter obligatorio y específico, y excluir las medidas que las partes puedan aplicar de forma discrecional. Corea considera que el éxito de las negociaciones sobre la liberalización del comercio de bienes y servicios ambientales podría contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenible. (G-IV§61) • En 2003, China y Corea convinieron en intensificar la cooperación en la industria de protección del medio ambiente. (G-IV§70)

⁵² TPR/137.

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de las prohibiciones o restricciones de importación es la conservación del medio ambiente. (S-III§59, 62) • Se imponen prohibiciones o restricciones a las exportaciones por motivos de conservación de la fauna y flora silvestres (CITES) y protección del medio ambiente. (S-III§113, 114, 115)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Los reglamentos técnicos obligatorios se aplican para cumplir los objetivos de preservación del medio ambiente. (S-III§80) • Las evaluaciones del riesgo ambiental relativas a los cultivos de la biotecnología serán obligatorias cuando Corea haya ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. (S-III§85) • Existe un organismo de acreditación respecto de los sistemas de gestión del medio ambiente. (S-III§89) • La aprobación de la importación o producción de productos agrícolas modificados genéticamente se basa en la evaluación del riesgo ambiental que efectúe el solicitante; el Gobierno también realiza su propia evaluación del riesgo ambiental. (S-III§100) • Las prescripciones obligatorias en materia de etiquetado de productos de la biotecnología se aplican a determinados productos alimenticios que contienen organismos modificados genéticamente. (S-III§104)
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Corea impone cargas en concepto de desechos ambientales a las importaciones de determinados productos, materiales que contienen sustancias perjudiciales y son difíciles de reciclar. (S-III§56) • Se aplica un impuesto especial de consumo a los vehículos automóviles para reducir la contaminación ambiental y aumentar el ahorro de energía. (S-IV§58)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> • Un organismo aprueba la importación de productos especiales, como por ejemplo las especies amenazadas de conformidad con la CITES. (S-III§60)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Los pagos directos y demás subvenciones están condicionados a la adopción de prácticas agrícolas inocuas para el medio ambiente. (S-IV§15, 20)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • En Corea han disminuido los recursos en forma aguda, debido a la explotación excesiva; Corea está ejecutando un proyecto encaminado a establecer un sistema pesquero sostenible y a desarrollar métodos inocuos para el medio ambiente. (S-IV§30) • La acuicultura ha tenido algunas consecuencias medioambientales negativas, como la contaminación de las aguas. En virtud de la Ley de 2000, las piscinas de maricultura se dejan inactivas durante ciertos períodos para facilitar la producción sostenible. (S-IV§33)
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la política energética es establecer regímenes energéticos inocuos para el medio ambiente. (S-IV§37) • El sistema de precios de referencia, instaurado en 2002, subvenciona los costos suplementarios de la energía procedente de fuentes de energía renovables. (S-IV§44)
Sector manufacturero	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo en la esfera industrial para 2010 es seguir ampliando las exportaciones de productos de la bioindustria e industria ambiental. (S-IV§53)

L. RWANDA⁵³

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> El principal objetivo de la política agrícola es la protección ambiental. (G-II§12)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de normas en materia de medio ambiente; están en curso de elaboración normas sobre los sistemas de gestión del medio ambiente. (S-III§52)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> La lista de plaguicidas autorizados se establece teniendo en cuenta su toxicidad, los Convenios de Rotterdam y de Estocolmo. (S-III§61) Rwanda ha ratificado el Protocolo de Kyoto, el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea, la CITES, etc. (S-III§62) Se prohíbe la producción y la comercialización de productos o sustancias tóxicas que tengan efectos en el medio ambiente. En un estudio en curso de realización se prevé un mecanismo de gestión de los desechos de plástico. (S-III§63)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> Desde hace ya 10 años la productividad agrícola está disminuyendo como consecuencia de la degradación del medio ambiente. (S-IV§7)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo de la política en el sector forestal es la conservación. (S-IV§43) Entre los principales objetivos de la Ley forestal se incluye la adopción de medidas para la conservación de los recursos, etc. (S-IV§44) Existen zonas protegidas en las que está prohibida toda explotación, sobre todo las actividades de tala; los permisos de tala se expiden únicamente después de que se haya efectuado una evaluación ambiental; se prevé el establecimiento de un servicio de protección forestal. (S-IV§46)
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> No existe una política de ordenación de la pesca y se utilizan técnicas de pesca destructivas. (S-IV§35) El objetivo de la política gubernamental es la protección del medio ambiente mediante la gestión racional de los recursos pesqueros. (S-IV§37) Se ha elaborado un proyecto de ley sobre la pesca que trata de cuestiones como la gestión de la pesca, medidas de conservación de los recursos pesqueros, etc. (S-IV§38)
Minería y energía	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno prevé la utilización de las energías geotérmica, eólica y solar. (S-IV§54)

M. SINGAPUR⁵⁴

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> Los compromisos de Singapur en materia de servicios medioambientales han ido más allá de sus compromisos en el marco del AGCS; el acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos incluye cuestiones medioambientales. (S-II§28)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> Existen prohibiciones y restricciones de importación y un régimen de licencias para algunos productos como los automóviles usados, etc., por razones ambientales. (S-III§24, 25) Existen prohibiciones de exportación por razones ambientales; se prohíbe la exportación de cuernos de rinoceronte, de conformidad con la Convención CITES. (S-III§66, 67)

⁵³ TPR/129.

⁵⁴ TPR/130.

Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Hay una armonización del 100 por ciento con las normas internacionales en la esfera del medio ambiente. (S-III§38) • No se aplican prescripciones especiales en materia de etiquetado para los productos alimenticios modificados genéticamente preenvasados; se está examinando el etiquetado de alimentos modificados genéticamente; se ha creado un comité para proporcionar a la población información fáctica y científica sobre los organismos modificados genéticamente. (S-III§50)
	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecerán normas mínimas de construcción para garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales. (S-IV§66)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas requieren autorización para realizar determinadas actividades por consideraciones ambientales. (S-III§104)
Políticas por sectores	
Energía y recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno fomenta la conservación del agua mediante el reciclaje, la instalación obligatoria de dispositivos de ahorro de agua, etc. (S-IV§26, 27)
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Con respecto al transporte terrestre, hay una prohibición relativa a los automóviles importados de tres o más años de antigüedad por razones medioambientales. (S-IV§64) • Singapur es parte en los principales convenios internacionales sobre prevención de la contaminación marítima. (S-IV§76)

N. SRI LANKA⁵⁵

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • En la estrategia de inversiones del Gobierno se está prestando mayor atención al medio ambiente. (G-II§57) • La política agropecuaria ha contado con el respaldo de una política ambiental sólida que ha introducido medidas de conservación del suelo, de gestión sostenible de los recursos hídricos, etc. (G-IV§164, 165) • Los fabricantes que se sirven de la energía de modo intensivo emplean métodos y equipo de bajo consumo de energía y han instalado sistemas que recuperan la energía desaprovechada. (G-IV§174)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen prohibiciones de importación y se ha establecido un sistema especial de licencias por motivos de protección del medio ambiente. (S-III§33, 34) • Se aplican prohibiciones y licencias de exportación para proteger el medio ambiente, incluidas las especies amenazadas, en virtud de convenios internacionales, como por ejemplo la CITES. (S-III§76) • Desde 2001 se prohíbe la importación de productos alimenticios modificados genéticamente. (S-III§48)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene previsto aplicar un programa de etiquetado de eficiencia energética para los electrodomésticos. (S-II§53)
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas exportaciones están sujetas a cargas en frontera por motivos de protección del medio ambiente. (S-III§72) • Se pueden imponer derechos y contribuciones especiales a la exportación para proteger el medio ambiente. (S-III§73)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • En la política nacional se ha establecido la necesidad de favorecer una mayor integración del sector agropecuario, así como la conservación y la explotación sostenible de los recursos. (S-IV§10)

⁵⁵ TPR/128.

Servicios	<ul style="list-style-type: none"> La degradación del medio ambiente limita el desarrollo del turismo; todos los proyectos hoteleros han de someterse a un estudio de evaluación del impacto ambiental a cargo de la autoridad gubernamental. (S-IV§122, 123)
-----------	--

O. SURINAME⁵⁶

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> En 2001, el Gobierno adoptó un plan cuyo objetivo es lograr el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. (S-II§21) Existen incentivos en forma de deducción de los ingresos imposables para determinadas inversiones que redunden en interés de la protección ambiental. (S-II§38) Las reservas naturales abarcan una variedad de ecosistemas de gran valor ecológico. (G§29)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aplican restricciones a la importación para proteger el medio ambiente; el país es parte en la CITES y el Protocolo de Montreal. (S-III§52, 54) Se aplican restricciones comerciales y regímenes de licencia para la protección del medio ambiente. (S-III§94)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Se ha previsto el establecimiento de medidas respecto de la importación sobre la base de reglamentos técnicos y normas internacionales con vistas a proteger el medio ambiente. (S-III§70) Se está elaborando un proyecto de ley que permitirá aplicar el principio de cautela para adoptar medidas contra los riesgos relacionados con los organismos modificados genéticamente. (S-III§82)
Políticas por sectores	
Agricultura e industria alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe la explotación de extensas regiones por motivos ambientales; la capacidad de gestión ambiental, así como los recursos disponibles para la gestión de la expansión de la tala de bosques son muy limitados. (S-IV§28, 29)
Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> Aunque la tasa de deforestación ha sido relativamente baja, la reciente expansión de la minería de oro en pequeña escala ha suscitado consecuencias ambientales negativas. (S-IV§56) Las iniciativas que se han adoptado desde mediados de la década de los 90 están encaminadas a reforzar la capacidad institucional de gestión forestal sostenible, preservar los bosques tropicales húmedos, aceptar la certificación de sostenibilidad de los métodos de producción, etc. (S-IV§63, 64)
Minería	<ul style="list-style-type: none"> Se va a presentar un proyecto de revisión de la legislación minera con objeto de proteger el medio ambiente. (S-IV§2) Los acuerdos relativos a los minerales celebrados entre el Gobierno y las diferentes empresas suelen contener disposiciones para la protección del medio ambiente. (S-IV§68) Una de las iniciativas de política anunciada tiene por objeto permitir que el Gobierno aplique prescripciones más severas en materia de protección ambiental. (S-IV§73)
Energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo del plan general para el sector energético es desarrollar fuentes de energía no convencionales, lograr una mayor eficiencia energética, etc. (S-IV§100)

⁵⁶ TPR/135.

Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • La nueva legislación sobre el sector de servicios de transporte aéreo se ocupa principalmente de cuestiones tratadas en los anexos del Convenio de la OACI, en particular las relativas a la protección del medio ambiente. (S-IV§156) • Con respecto a los servicios de transporte marítimo, se prepara actualmente una legislación para poner la normativa en conformidad con las obligaciones que le imponen los convenios sobre contaminación marina. (S-IV§171) • El Gobierno trata de fomentar el desarrollo sostenible del turismo y preservar el entorno local. (S-IV§177)
-----------	--

P. SUIZA Y LIECHTENSTEIN⁵⁷

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de las negociaciones del PDD, Suiza se propone fomentar la coherencia entre el sistema multilateral de comercio y el medio ambiente, especialmente en el ámbito de la agricultura; Liechtenstein comparte las preocupaciones de Suiza. (S-II§10, 11) • Suiza y la UE siguieron tratando de lograr acuerdos en la esfera del medio ambiente. (S-II§28) • El peaje aplicado se calcula en función de las emisiones contaminantes a efectos de internalizar los costos según el principio de "quien contamina paga". (S-II§41) • El acuerdo sobre el medio ambiente prevé la plena participación de Suiza en las actividades y proyectos de la Agencia Europea de Medio Ambiente. (S-II§66) • Suiza mantiene su objetivo de negociar y aplicar los acuerdos sobre el medio ambiente de manera coherente y de cooperar con los gobiernos extranjeros para garantizar el cumplimiento de las leyes que regulan la importación y exportación de materiales que pueden representar un riesgo para el medio ambiente, incluidos los desechos peligrosos, los productos químicos tóxicos, etc. (G§6) • Suiza comenzó a aplicar los siete primeros acuerdos bilaterales y concluyó sus negociaciones con la UE relativas a un segundo conjunto de acuerdos bilaterales en esferas como el medio ambiente. (G§8) • Para Liechtenstein, el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo incluye políticas horizontales sobre el medio ambiente. (G§29) • El Gobierno suizo prosiguió la aplicación de reformas estructurales teniendo en cuenta como una de las prioridades de la política interior suiza la política ambiental. (G§36) • Suiza participa activamente en todas las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente con el fin de promover el desarrollo sostenible; es partidaria de la aplicación de medidas relacionadas con el comercio en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. (G-III§62) • Suiza ha ratificado todos los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, a saber: el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo, el Protocolo de Kyoto, etc.; se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero; introducción de incentivos fiscales para reducir el consumo de combustibles fósiles. (G§64: S) • Suiza trata además de que los procesos internacionales en el marco de los distintos foros como el del PNUMA, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, etc., se tengan en cuenta en las negociaciones sobre medio ambiente en curso. (G-III§65)

⁵⁷ TPR/141.

	<ul style="list-style-type: none"> • Suiza apoya las recomendaciones del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Mundialización relativas a la integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales en las políticas nacionales e internacionales de desarrollo. (G§68) • En el curso de 2000, Suiza concluyó acuerdos con la UE en materia de medio ambiente. (G-IV§71) • Suiza sostiene que las negociaciones en el marco del PDD deben también fomentar la coherencia entre el sistema multilateral de comercio y las políticas relativas al medio ambiente. (G§98) • Suiza se propone continuar las reformas de su política agropecuaria a efectos de alcanzar un acuerdo que tenga también en cuenta los aspectos no comerciales de la agricultura como la protección del medio ambiente. (G§103)
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones cuantitativas y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Los controles de las importaciones se mantienen por razones ambientales. (S-III§53) • Suiza y Liechtenstein mantienen controles de exportación mediante licencia por razones medioambientales y para velar por el cumplimiento del Convenio de Basilea, la CITES, etc. (S-III§112)
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de organismos modificados genéticamente en los alimentos debe estar autorizado; se aplican prescripciones obligatorias en materia de etiquetado y envase a los productos que contienen organismos modificados genéticamente. (S-III§67, 92, 93) • Liechtenstein cuenta con un órgano de certificación acreditado para sistemas de gestión ambiental. (S-III§71) • Las empresas utilizan sistemas de etiquetado ecológico con carácter voluntario. (S-III§80) • La inspección de los vehículos automóviles se centra en la emisión de contaminantes, el ruido, etc. (S-IV§60)
Otras	<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas suizas para la protección del medio ambiente están establecidas en varias leyes; un organismo negocia y aplica los acuerdos ambientales internacionales; Suiza forma parte del Convenio de Basilea, el Protocolo de Cartagena, etc. (S-III§94, 95) • Suiza y Liechtenstein aplican una serie de medidas comerciales para hacer cumplir las disposiciones ambientales; por ejemplo, se prohíbe la importación de sustancias que agotan la capa de ozono, etc. (S-III§97) • La ayuda vinculada está restringida a la protección del medio ambiente; el programa de créditos mixtos se utiliza para la protección del medio ambiente. (S-III§121)
Políticas por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Las reformas de la política agropecuaria se centran en la sostenibilidad del sector mediante medidas favorables al medio ambiente. (S-II§8) • El sector agropecuario de Liechtenstein ha experimentado profundos cambios estructurales desde una perspectiva ambiental. (G§24) • Los objetivos de la política agropecuaria son, entre otros, garantizar la conservación de los recursos naturales y propiciar que las zonas rurales que se ajusten a los criterios de desarrollo sostenible obtengan ingresos comparables, etc. (S-IV§7) • En el marco de la política agrícola de 2002 se han impulsado nuevas iniciativas para promover la sostenibilidad ambiental; se han establecido condiciones de producción ecológica para poder recibir pagos directos; los agricultores deben cumplir un conjunto básico estipulado de normas ambientales. (S-IV§9) • Las autoridades consideran que se han cumplido parcialmente los objetivos ecológicos de la política agrícola de 2000. (S-IV§10)

Energía	<ul style="list-style-type: none">• Se está considerando una reforma para aplicar tipos impositivos diferenciados en función del impacto ambiental y del contenido de CO₂, con una exención total para los biocombustibles. (S-IV§65)• Suiza ratificó el Protocolo de Kyoto en 2003; la Ley establece una reducción de las emisiones de CO₂ principalmente mediante medidas adoptadas voluntariamente; se ha propuesto la imposición de un "céntimo climático" sobre el combustible para el transporte. (S-IV§78)• Se ha puesto en marcha un programa para promover la eficiencia energética y las energías renovables. (S-IV§79)
	<ul style="list-style-type: none">• En Liechtenstein, la Ley regula los objetivos de emisión, los niveles de contaminación del aire, etc.; la revisión de 2004 renueva el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. (S-IV§80)• El fomento del ahorro de energía es uno de los ejes fundamentales de la política energética de Liechtenstein.; se esperaba que el Protocolo de Kyoto fuera aprobado y ratificado antes de que concluyera 2004; se ha establecido un marco para promover el uso de energías renovables. (S-IV§80)

ANEXO I

NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE DE BÚSQUEDA

Ahorro	Fauna y flora silvestres
Amenazado, amenazada	Flora
Árbol	Gases de efecto invernadero
Bio	Genética
Bosque	Hidroclorofluorocarburos (HCFC)
Carbono	Indígena
Cartagena	Invernadero
CITES	Limpio/limpia
Clima	Madera
Clorofluorocarburos (CFC)	Marcado
Conservación	Medio ambiente
Conserva	Nuevo
Contaminación	Orgánico, orgánica
Convenio de Basilea	Organismo modificado
Desecho	Ozono
Desertificación	Peligroso, peligrosa
Diversidad	Pez
Ecoetiqueta(do)	Preservación
Ecología	Preservar
Embalaje	Protocolo de Kyoto
Emisiones	Protocolo de Montreal
Energía	Reciclador
Erosión	Recursos naturales
Erosión del suelo	Renovable
Especie	Sostenible
Extinto, extinguida	Tóxico
Fauna	

ANEXO II

ABREVIATURAS

AMUMA	-	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
BID	-	Banco Interamericano de Desarrollo
c.i.f.	-	Costo, seguro y flete
CBC	-	Código de Buena Conducta, Anexo III del Acuerdo OTC
CDB	-	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFC	-	Clorofluorocarburos
CITES	-	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CO ₂	-	Dióxido de carbono
EEE	-	Espacio Económico Europeo
EIA	-	Evaluación del Impacto Ambiental
FAO	-	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HCFC	-	Hidroclorofluorocarburos
I+D	-	Investigación y desarrollo
ICCAT	-	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
IFOP	-	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca - Acciones estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura de las Comunidades Europeas
MGA	-	Medida Global de la Ayuda
MSF	-	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NFIDC	-	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
ODS	-	Sustancias que agotan la capa de ozono
OIMT	-	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMG	-	Organismos modificados genéticamente
ONG	-	Organizaciones no gubernamentales
OTC	-	Obstáculos técnicos al comercio
OVM	-	Organismos vivos modificados
PESCA	-	Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca
PMA	-	Países Menos Adelantados
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Protocolo de Cartagena	-	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Protocolo de Kyoto	-	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Protocolo de Montreal	-	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
PYME	-	Pequeñas y medianas empresas
SO ₂	-	Dióxido de azufre
TPR	-	Examen de las Políticas Comerciales
UNFCCC	-	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
